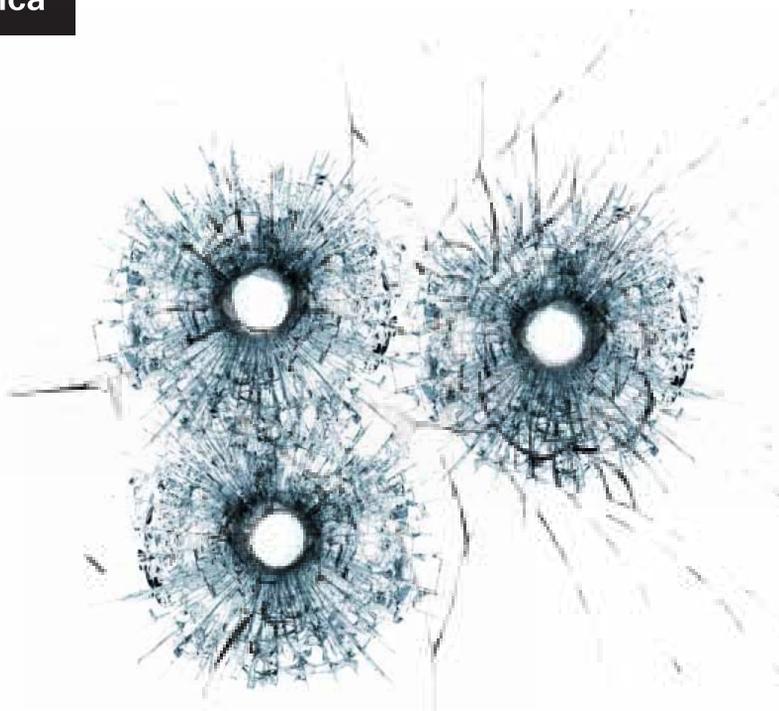


# ARMAS PEQUEÑAS EN EL CRIMEN URBANO DELITOS, ACCESO Y MERCADOS ILEGALES DE ARMAS DE FUEGO EN LIMA

Jaris Mujica



**CLACSO**

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

**CISEPA**

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS,  
ECONOMICAS, POLITICAS Y ANTROPOLÓGICAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ



# ARMAS PEQUEÑAS EN EL CRIMEN URBANO DELITOS, ACCESO Y MERCADOS ILEGALES DE ARMAS DE FUEGO EN LIMA

Patrocinado por



Agencia Sueca  
de Desarrollo Internacional



**CLACSO**  
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

**CISEPA**  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS,  
ECONOMICAS, POLITICAS Y ANTROPOLÓGICAS



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ



Para levantar con los libros los árboles caídos por el rayo de la violencia

© CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Calle Estados Unidos 1168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

www.clasco.org

CISEPA

Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas

de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Av. Universitaria 1801, San Miguel, Lima, Perú

www.cisepa.pucp.edu.pe

Diseño y diagramación: Julissa Soriano

Fotografía: ©iStockphoto.com

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2012 06600

Impreso en el Perú

Mujica, Jaris

Armas pequeñas en el crimen urbano

Delitos, acceso y mercados ilegales de armas de fuego en Lima.-

1a. ed. - Lima, Perú : CLASCO, 2012

80 p. ; 14 x 20 cm. - (CLASCO)

ISBN: 978-612-45732-4-8

Descriptores asignados por la biblioteca virtual de CLACSO:

Armas / Delitos / Crimen / Mercado / Comercio / Legislacion / Delincuencia /

Homicidio / Perú / Lima

Esta investigación fue elaborada gracias a la contribución del Programa Regional de Becas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Este trabajo es parte de los resultados del Proyecto "Armas pequeñas en el crimen urbano de Lima, Perú" que fue premiado con una beca de investigación en el Concurso "Violencias, seguridad y construcción de ciudadanía en América Latina y el Caribe" convocado en 2010 en el marco del Programa de Becas CLACSO-Asdi en la categoría "iniciación a la investigación" para América Latina y el Caribe.

## Índice

A modo de Introducción	7
1. Hay más armas de fuego en el mercado peruano	11
2. Los tipos de delitos con armas de fuego	17
3. La situación del comercio legal de armas pequeñas en Lima	27
4. La estructura del mercado informal de armas de fuego en Lima	39
5. El origen de las armas de fuego usadas en el crimen urbano	53
6. Conclusión: el mercado negro de armas de fuego en Lima urbana	63
Bibliografía	69



# A MODO DE INTRODUCCIÓN

Las armas pequeñas y ligeras son aquellas “armas portátiles que lanzan, estén concebidas para lanzar o puedan transformarse para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo” (Unlirec, 2010a: 39; Naciones Unidas, 2005: 7). Las “armas pequeñas” son las destinadas al uso personal y comprenden los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras (Naciones Unidas, 2005: 7). Las “armas ligeras” son las usadas por un grupo de dos o tres personas y comprenden las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles (con y sin soporte), los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100mm (Naciones Unidas, 2005: 7). Además, las armas pequeñas se pueden clasificar en “armas cortas o de mano” (pistolas, revólveres) y en “armas largas o armas de hombro” (fusiles, escopetas) (Unlirec, 2010a: 40).

Se calcula que hay 875 millones de armas de fuego pequeñas y ligeras circulando en el mundo y que el 74% están en manos de civiles (IANSA, 2006: 3-4). De cada 1000 muertes por armas de fuego cada día solo 250 ocurren en guerras o conflictos (2006: 4), las restantes son homicidios (56%), suicidios (14%), y muertes accidentales (5%) (2006: 5). Se calcula también que alrededor de 8 millones de nuevas armas pequeñas y ligeras se fabrican cada año, aunque sigue siendo más importante el comercio de armas de segunda mano, que permanecen letales por décadas (Gillis, 2009: 9; IANSA, 2006: 3-4; Jackson, 2005). Junto a África, América Latina tiene la mayor cantidad de armas de fuego per

cápita del mundo (Saenz, 2007: 14-15). Con menos de una quinta parte de la población mundial, esta región presenta un severo “cuadro de homicidios por armas de fuego en ausencia de conflictos armados” (Saenz, 2007: 15), que se evidencian en América Central y en el desarrollo del uso de armas en Brasil y en el Cono Sur.

Si bien el contexto andino, y el peruano en particular, no ha implicado aún los niveles de otras regiones, hay una tendencia al crecimiento del uso de armas de fuego en la delincuencia común (Costa & Romero, 2010: 51) y un aumento del comercio de armas y municiones (Conatraf, 2010: 34-35). Con cerca de 10 millones de habitantes, Lima es la ciudad más grande del Perú y alberga cerca de un tercio de la población total. Y si el problema del crimen y la inseguridad parecen agravarse, es en esta metrópoli donde la situación se hace más evidente: la incidencia de crímenes en la ciudad viene en aumento y la organización criminal local parecería tener cada vez mayor potencia de fuego.

Pese a esa situación, la investigación en torno a la criminalidad y la seguridad es escasa y suma pocos materiales, se concentra en el tema policial (Ciudadanos al Día & Ciudad Nuestra, 2010; Costa, Briceño & Romero, 2008; Basombrío, 2004; Costa & Basombrío, 2004), la seguridad local (Gushiken, Costa, Romero & Privat, 2010; Costa, Yepes & Romero, 2008; Rospigliosi, 2004), los estudios de percepción de inseguridad y victimización (Costa & Romero, 2010; Basombrío, 2007) y narcotráfico (UNODC, 2010; García & Antezana, 2010; Devida, 2009; Novak, 2011), con información sistematizada de los datos oficiales (Policía Nacional del Perú, 2010; Observatorio de la Criminalidad, 2010; UNODC, 2010).

La información y la investigación sobre armamento son más escasas aún. La información disponible es la que emite la

Policía acerca de delitos con armas de fuego (Policía Nacional del Perú, 2010) y la que sistematiza la Dirección general de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, municiones y Explosivos de Uso Civil del Ministerio del Interior (Dicscamec, 2010) sobre las armas perdidas, licencias y tenencia de armas. La investigación sobre armamento se reduce a un estudio de síntesis de la data pública (Costa & Romero, 2007) y a los informes del Sistema de Naciones Unidas (Unlirec, 2010a; 2010b) y del Estado (Conatraf, 2010; 2008) sobre el cumplimiento de recomendaciones internacionales y tratados.

En el resto del continente las cosas no han sido muy diferentes. A pesar del reciente interés en el tema por parte de los Estados y de algunas compilaciones de investigación regional (Saenz, 2008), la información es limitada y el volumen de investigaciones es pequeño. Concentrado en el estudio sobre la adecuación de las legislaciones nacionales y el cumplimiento de recomendaciones internacionales (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2010; Naciones Unidas, 2009; Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2008; Cruz Roja, 2006; Amnistía Internacional, 2003; 2005; Unlirec, 2004; Naciones Unidas, 1999), y en la sistematización de data pública sobre delito y victimización con armas de fuego por cada país (Dreyfus & Rangel, 2006; Elgueta & Zúñiga, 2006; Coss, 2005; entre otros), la investigación de campo, las etnografías y los estudios sobre los mercados locales de comercio ilegal son más escasos aún.

Esta investigación se dirige a aquel escenario y estudia i) los tipos de delitos cometidos con armas pequeñas, ii) las formas de acceso a estas armas, las armas para el crimen urbano, y iii) el mercado informal de armas pequeñas en Lima (entre el año 2006 y el 2010). Sostenida en un periodo de campo de seis meses, la investigación ha implicado una búsqueda de archivo y

sistematización del registro oficial de armas y municiones, delitos e investigación policial en el tema. Para ello se ha utilizado y solicitado información a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y al Ministerio Público a través de pedidos formales y a través de los datos proporcionados por los informantes dentro de las instituciones.

Se realizaron además 32 entrevistas a oficiales de Naciones Unidas, oficiales armeros en actividad y en retiro de la Policía Nacional, Ejército y Marina, personal del Ministerio del Interior, del Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Sistema Penitenciario, además de entrevistas a internos condenados por delitos con armas de fuego y a ladrones. Al mismo tiempo, se llevó a cabo un periodo de observación directa de las dinámicas de los mercados de objetos robados, mercados informales y de tráfico de objetos (Malvinas, Paruro, Cachina, Tacora, Iquitos) y las tiendas formales de compra venta de armas y munición de nueve distritos.

Las secciones que componen este documento tienen objetivos específicos. La primera, muestra el crecimiento del uso de armas pequeñas en el crimen urbano. La segunda sección muestra los tipos de crímenes cometidos por armas de fuego y una paradoja: que hay más robos con armas de fuego, pero más armas no han implicado un aumento considerable de homicidios con armas de fuego. La tercera sección muestra que la formalización de las normas sobre armas no implicó más control, sino más costos para el usuario y para los comerciantes. La cuarta sección estudia la estructura del mercado informal de armas de fuego. La quinta sección se centra en determinar el origen de las armas ilegales y a mostrar la conexión entre el mercado formal y el mercado negro de armas. La sexta sección expone, a modo de conclusiones, la estructura de relación entre estos mercados.

# 1. HAY MÁS ARMAS DE FUEGO EN EL MERCADO PERUANO

La década pasada ha implicado una severa transformación respecto de la situación de inseguridad y el desarrollo del crimen en América Latina. En el Perú, tras el fin del periodo de conflicto armado interno (1980-2000), se ha marcado un tránsito hacia la expansión de la delincuencia común y, en algunos casos, del crimen organizado. Esta situación ha marcado también la sensación de temor e inseguridad en la ciudadanía. Es un dato evidente que el “miedo” ha aumentado considerablemente, pues para el año 2010 el Perú tenía el porcentaje más alto de América en percepción de inseguridad (53.8%) (Costa & Romero, 2010: 55). Esto tiene un correlato con las prácticas delictivas en el país, pues para ese mismo año el porcentaje de victimización del Perú fue también el más alto de América Latina (31.1%) (Costa & Romero, 2010: 56). La delincuencia común y la violencia extendida son algunos de los elementos que explican esta situación (Dammert, 2010: 194-206).

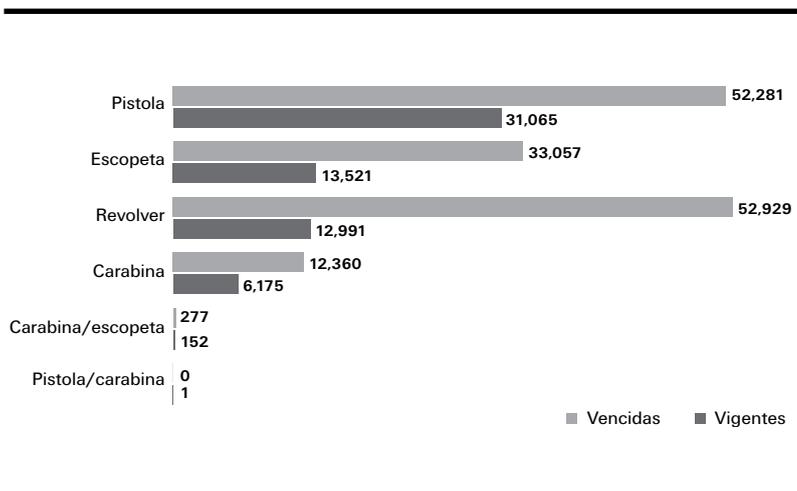
Este fenómeno ha marchado de la mano con el aumento considerable de armas de fuego registradas, vendidas e incautadas, así como con el aumento de los comercios de venta de armas de fuego. En efecto, en los últimos cinco años de la década pasada se

han emitido más licencias y se han incautado más armas de fuego. Hay más personas comprando y vendiendo armas de fuego que antes y hay más armas en el mercado.

A principios de la década del 2000 se calculaba que existían alrededor de 180 mil portadores de licencias renovadas y no renovadas (Dicscamec, 2005). Sin embargo, según Dicscamec, para finales del año 2010 existían 214,815 personas naturales que poseen o poseyeron una licencia para portar armas<sup>1</sup> (más del 70% pasaron a una situación “irregular” al no renovar la licencia).

### Gráfico 1

Licencias de armas de fuego por tipo de arma a diciembre de 2010



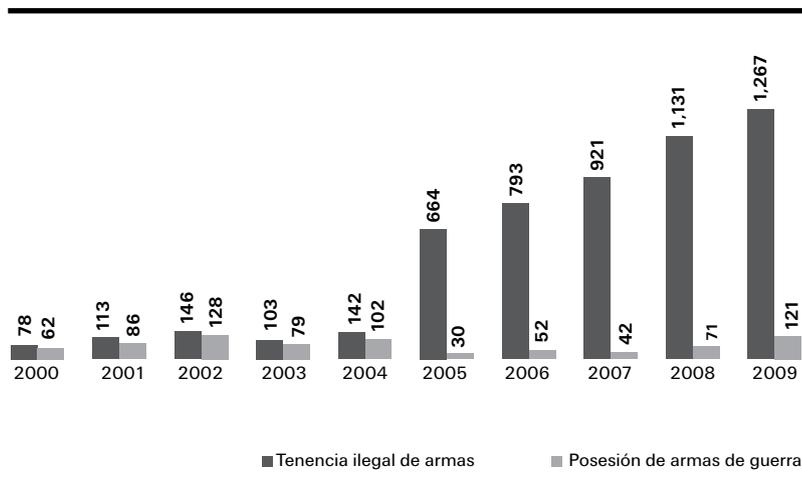
Fuente: Dicscamec. Elaboración propia.

<sup>1</sup> De los 214,815 poseedores de un arma para el 2010, solo 63,908 licencias estaban vigentes (Dicscamec, 2010). De estas, el 9,66% corresponden a licencias para carabinas; 21,15% para escopetas; 48,61% para pistolas; 0,01% para pistolas y carabinas; y 0,24% para carabinas y escopetas. Las licencias vigentes solo representan 29,75% del total de licencias existentes, y 150,907 licencias están vencidas.

Además del aumento de licencias de armas vigentes y del aumento de las licencias vencidas, hay también un claro aumento de la cantidad de armas ilegales denunciadas ante la Policía (la “Tenencia ilegal de armas” y la “Posesión de armas de guerra” son delitos tipificados por el Artículo 279° del Código Penal). De este modo, entre el año 2000 y el 2009 se recibieron 6131 denuncias por tenencia ilegal de armas y posesión de armas de guerra en el país, y cada año la cifra se hizo mayor. Para el año 2009, la Tenencia ilegal de armas representó el 6.2% de todos los delitos denunciados a la Policía. Es evidente que hubo un aumento en la cantidad de denuncias por tenencia de armas ilegales, y que esta cifra creció considerablemente para el fin de la década.

## Gráfico 2

Tenencia ilegal de armas y posesión de armas de guerra 2000-2009

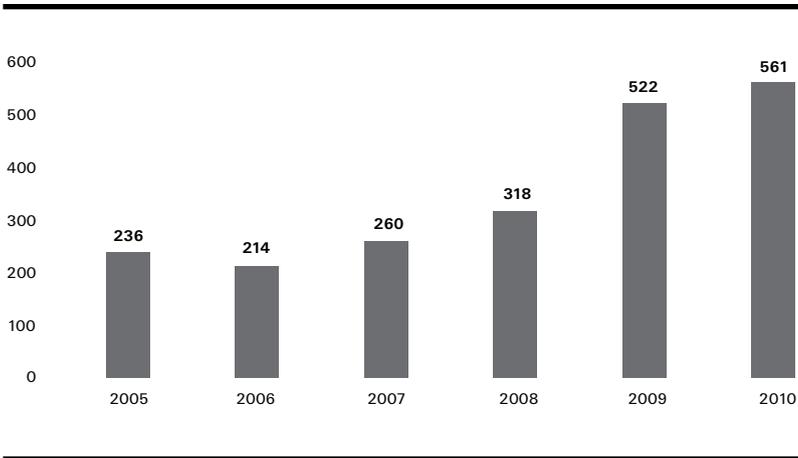


Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración propia.

Hubo también un crecimiento en el registro policial de incautaciones de armas. En Lima y Callao el crecimiento de incautaciones ha sido constante (aunque en poco volumen respecto a la cantidad de habitantes). De 236 armas incautadas en el 2005, la cifra se duplicó para el 2010 (561 armas incautadas en Lima y Callao). En cifras generales la Dicscamec estimó que se habían incautado 7 mil armas durante el 2009 en el Perú (la mayoría de las armas estaban en posesión de la delincuencia común). El tema es que en los últimos años de la década hubo un aumento de las incautaciones en el país y en Lima Callao se muestra un incremento de más del doble respecto de los años anteriores.

**Gráfico 3**

Cantidad de armas incautadas en Lima y Callao 2005-2010



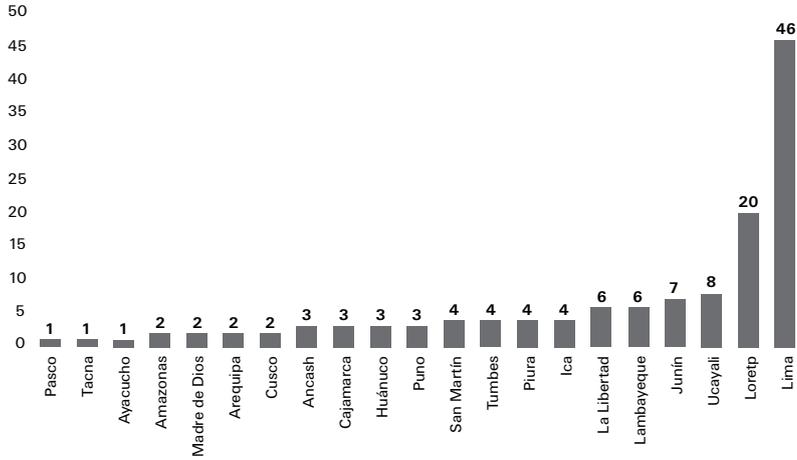
Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración propia.

Además de las armas civiles registradas, están las armas de las Fuerzas Armadas (638 mil armas de fuego) y las armas del cuerpo Policial (110 mil armas de fuego) (Unlirec, 2004: 51) y se estima que existen entre 250 mil y 750 mil armas de fuego no registradas (Unlirec, 2004: 51), es decir, cerca de 18,8 armas por cada 100 habitantes, lo que sitúa al Perú en el puesto 58 entre 178 países en el ranking de posesión de armas por civiles del mundo) (Small Arms Survey, 2007). Las armas más comunes en el registro oficial son las armas pequeñas cortas (pistolas y revólveres para uso personal), principalmente como armas de defensa. Aunque más allá del debate sobre la precisión de la cifra, lo importante es reconocer el crecimiento sistemático del mercado de armas y de la cantidad de armas en el país. Esto marcha de la mano con la cantidad de empresas de comercialización de armas y municiones.

Las tiendas de armas también aumentaron en los últimos años, así como el volumen de comercio y venta al menudeo. En el 2006 se registraron 131 casas de armas en el Perú (Conatiaf, 2008), y 36 de estas estaban en Lima. Para el 2010 se registraron 132 casas comerciales de armas y munición, y 46 estaban en Lima. En cinco años aparecieron en Lima y Callao 10 empresas nuevas de comercio de armas y munición con permiso de la Dicscomec (Dicscomec, 2010). Los locales de venta y comercio están ubicados en 21 de las 24 Regiones del país, la mayor parte (el 35%) en Lima y Callao. La mayoría de los comercios son de venta directa, normalmente de armas cortas (cuya munición genera una energía de cañón que no excede los 40 kilogrametros), armas de caza, armas de tiro deportivo, carabinas, escopetas (las especificaciones de las armas que pueden ser vendidas en estos comercios se encuentran en el capítulo II, sobre armas y municiones, artículos 6 a 11 de la Ley N° 25054). Además, estos comercios están autorizados para organizar la compraventa de armas de segunda mano.

**Gráfico 4**

Tiendas autorizadas al comercio de armas por regiones 2000-2009



Fuente: Dicscomec. Elaboración propia.

En conclusión, hay mayor percepción de inseguridad, hay mayor victimización, hay más armas circulando en el mercado legal, hay más licencias emitidas para portar armas, hay más licencias vencidas (más armas ilegales circulando), hay más denuncias de tenencia ilegal de armas de fuego, hay más incautaciones de armas, hay más armas pequeñas que antes y más tiendas de compra venta de armas. En resumen: *hay más armas que antes.*

## **2. LOS TIPOS DE DELITOS CON ARMAS DE FUEGO**

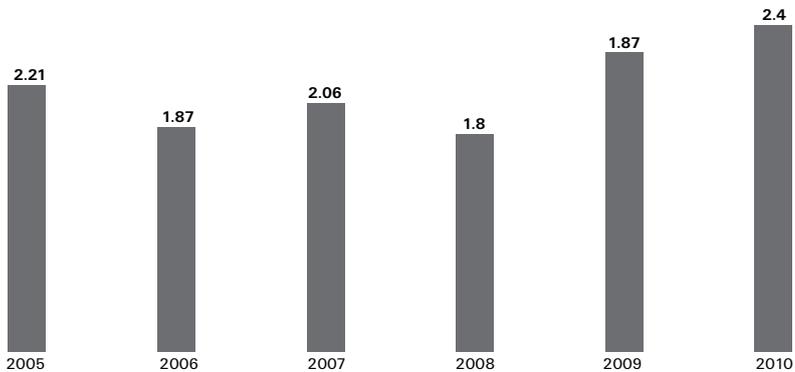
Sin embargo, hay una contradicción aparente: hay más armas, pero esto no ha implicado un aumento correlativo de disparos ni muertes por proyectiles de arma de fuego. Durante los últimos diez años hubo un incremento considerable del uso de armas pequeñas en el crimen urbano en el Perú, pero i) entre el 2006 y el 2010 la tasa de homicidios descendió de 11 a 10 por 100 mil habitantes (Policía Nacional del Perú, 2010; Costa & Romero, 2010); ii) solo el 31% de los homicidios en este periodo fueron cometidos por la delincuencia común y organizada (41% fueron fruto de la violencia interpersonal e intrafamiliar, por personas a quienes la víctima conocía) (Gushiken, Costa, Romero & Privat, 2010); y iii) paradójicamente, hay una tasa de homicidios con armas de fuego y un porcentaje de homicidios con arma de fuego que no aumentan exponencialmente (OEA, 2011; Policía Nacional del Perú, 2010).

A pesar del incremento evidente de la percepción de inseguridad, del porcentaje de victimización y de la compraventa y posesión de armas de fuego, no hay un incremento relevante

en la tasa de homicidios con armas de fuego. Se registra una fluctuación que tiene un incremento en el último año de la década, pero sin desprenderse de los años anteriores. En líneas generales, de tasas que bordeaban los 40 homicidios por 100 mil habitantes en Lima a inicios de los años noventa (cifra que se debe en gran medida al periodo de conflicto armado interno), se pasa a tasas que bordean los 10 homicidios por 100 mil habitantes a fines de la década del 2000 (Gushiken, Costa, Romero & Privat, 2010: 15), es evidente que hubo una disminución considerable *cuando se ve el fenómeno en perspectiva*. Es también claro que en la comparación de los últimos años de la década hay un pequeño descenso de la tasa, pues en el año 2006 se reportaron 11 homicidios por 100 mil habitantes, mientras que para el año 2010 se reportaron 10 (Policía Nacional del Perú, 2010). La cifra se hace más clara cuando se hace el corte de aquellos homicidios cometidos con armas de fuego.

**Gráfico 5**

Tasa de homicidios dolosos con arma de fuego en Perú por 100 mil habitantes

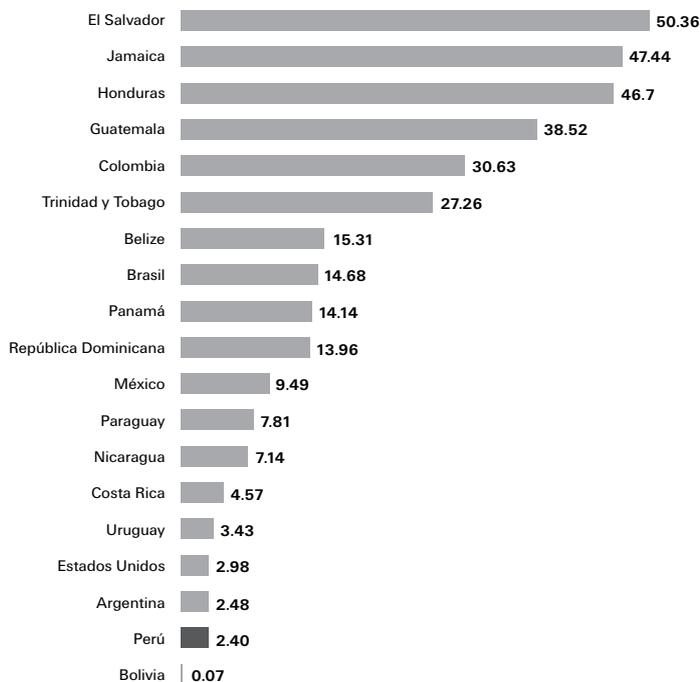


Fuente: CONASEC. Elaboración propia.

Así, es una evidencia que, comparando las tasas de mediados de la década y las de los años finales, hay una fluctuación de la tasa de homicidios con armas de fuego que aumenta y disminuye con pequeñas variaciones, y lo importante es que, al menos, no han aumentado en contraste a la cantidad de armas que ingresaron al mercado y en contraste con los otros delitos. La comparación con otros países de la región evidencia distancias considerables.

### Gráfico 6

Tasa de homicidio doloso con arma de fuego por 100 mil habitantes por país

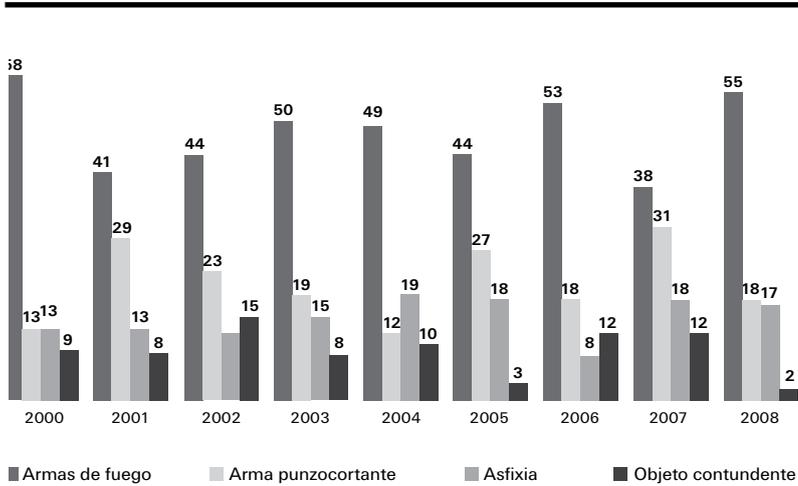


Fuente: OEA. Datos del 2010 (Perú), 2009 (Uruguay, Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Panamá, México, Jamaica, Guatemala, República Dominicana, Belize), 2008 (Brasil), 2007 (Argentina, Colombia, El Salvador, Honduras, Nicaragua) y 2006 (Bolivia, Costa Rica, Paraguay). Elaboración propia.

A diferencia de otros países, la cantidad de armas en el mercado no ha implicado un aumento radical de la cantidad de disparos ni de la cantidad de muertes. Tan es así que si al inicio de la década (2000) el 58% de los homicidios fueron cometidos con un arma de fuego, para fines de la década (2008) el 55% se cometió con esta modalidad (Gushiken, Costa, Romero & Privat, 2010). Lo importante es que, a pesar de que el mercado ha crecido, no hubo un aumento considerable de los homicidios con armas de fuego (ni en la tasa ni en el porcentaje respecto de otros métodos y armas).

**Gráfico 7**

Mecanismos causa de muerte en Lima Metropolitana 2000-2008 (%)



Fuente: División de Investigación de Homicidios de la Policía Nacional. Elaboración propia.

Además, los homicidios con armas de fuego no se deben necesariamente ni en mayoría a la delincuencia común o al crimen

organizado, sino a la violencia “interpersonal” (riñas y peleas) e “intrafamiliar” (Costa & Romero, 2010). Así, en la década anterior, los homicidios producidos por la delincuencia común y el crimen organizado suman alrededor del 31% del total de homicidios, y los que se deben a la violencia interpersonal e intrafamiliar suman 41% (Gushiken, Costa, Romero & Privat, 2010: 54). La tendencia es que cuando el victimario es del entorno de la víctima se tiende a emplear instrumentos punzo cortantes y armas de fuego (27% y 26% respectivamente). Cuando el victimario es un desconocido, el mecanismo predominante es el arma de fuego (65%) (2010: 57).

El 47% de los homicidios de la década anterior fue cometido con un arma de fuego (Petrini, 2011; Costa & Romero, 2010), sin embargo, esta cifra está lejos de muchas otras ciudades del continente, en el que el porcentaje de homicidios con armas de fuego está entre el 70% y 90% del total de homicidios. Por ejemplo, en Medellín, el 88% de homicidios se cometió con un arma de fuego a inicios de la década (Cardona, Peláez, Aidar, Ribotta & Álvarez, 2008); en Brasil, en todas las capitales de Estado, la proporción de homicidios por armas de fuego excede el 50% y en la mayoría es mayor al 70% (Azevedo, Nazareth, De Souza, Barrios, da Silva, Pereira & Stefenon, 2008); en Buenos Aires, el 75% de los homicidios fue realizado con un arma de fuego en la primera mitad de la década (Otamendi, 2005: 3). Lo importante hasta aquí: en el Perú en general y en Lima en particular, más armas no han implicado un aumento exponencial de disparos y muertes. Además, es claro que los homicidios cometidos con armas de fuego no son solamente de responsabilidad de la delincuencia común ni del crimen organizado, sino en gran medida parte de la violencia intrafamiliar e interpersonal.

Esta situación aparece también en otros delitos. En un contexto de proliferación de las armas pequeñas no hay más

violaciones sexuales con armas de fuego como instrumento de amedrentamiento. Estas violaciones no terminan, por lo general, en homicidio con arma de fuego y el arma no se dispara. Es evidente, en gran parte de las regiones del país, que hay una disminución (o al menos no hay un aumento considerable) de las denuncias de violaciones sexuales con arma de fuego. Lima es uno de esos casos:

**Tabla 1**

Número de violaciones sexuales con arma de fuego en Perú 2006-2009

	2006	2007	2008	2009
Amazonas	7	7	4	6
Ancash	33	33	43	17
Apurímac	9	9	1	1
Arequipa	32	32	28	24
Ayacucho	10	10	5	3
Cajamarca	0	0	2	2
Cusco	4	4	7	2
Huancavelica	2	2	0	0
Huánuco	11	11	13	12
Ica	6	6	2	6
Junín	8	8	7	4
La Libertad	8	8	0	2
Lambayeque	4	4	2	0
<b>Lima</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>123</b>	<b>105</b>
Loreto	0	0	0	0
Madre de Dios	0	0	1	0
Moquegua	0	0	0	1
Pasco	0	0	0	1
Piura	0	0	0	0
Puno	1	1	6	4

	2006	2007	2008	2009
San Martín	10	10	4	0
Tacna	0	0	2	1
Tumbes	0	0	1	1
Ucayali	5	5	2	2

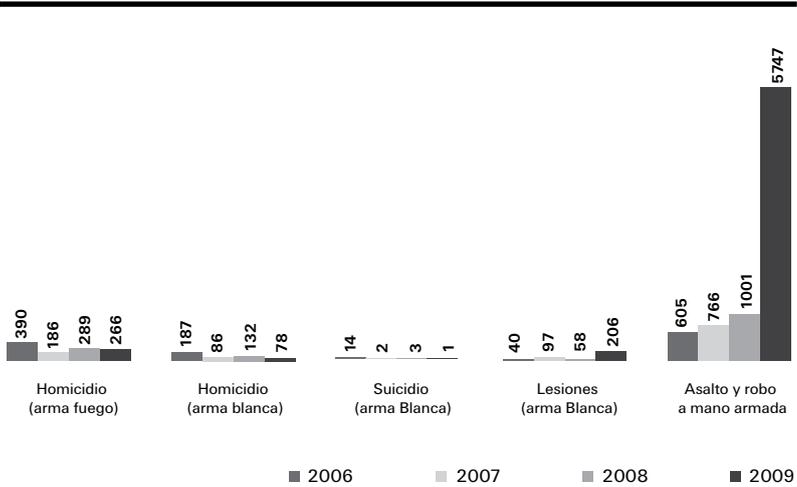
Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración propia.

Lo mismo sucede con los secuestros, si bien a nivel nacional se han incrementado en número, estos no han implicado mayor número de disparos ni muertes. En el año 2006 se reportaron 611 secuestros a nivel nacional, mientras que en el 2009 la cifra se elevó a 729 secuestros en todo el país (OEA, 2011: 46) (en esta cifra están contados los secuestros al paso, que son robos con secuestro momentáneo). Alrededor de 40 secuestros “típicos” se reportan al año en Lima, y el promedio de muerte es muy escaso o cero (OEA, 2011: 50). No hay más disparos que antes, incluso cuando hay más secuestros relativos.

En este contexto es importante establecer una comparación con otros delitos. Pues se marca también un importante fenómeno que explica, en parte, el crecimiento de la victimización y de la percepción de inseguridad. La proliferación del comercio y uso de armas pequeñas para el crimen *sí se evidencia en la cantidad de robos denunciados*. Así, en la segunda mitad de la década pasada hubo un considerable incremento de las denuncias de los robos con armas de fuego.

### Gráfico 8

Delitos con armas en el Perú 2006-2009

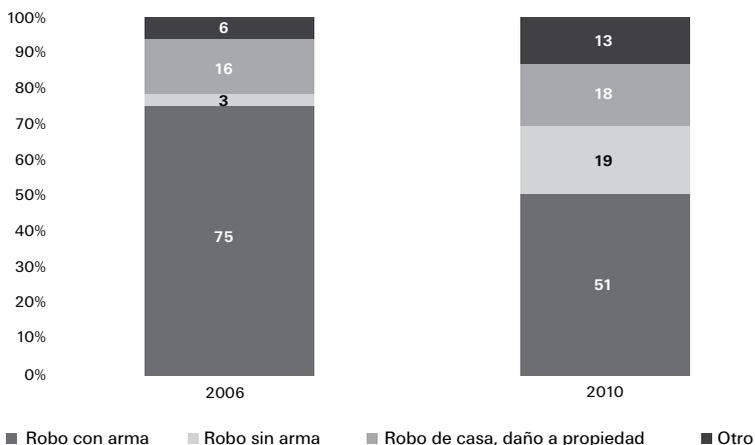


Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración propia.

En el año 2006, solo el 3% de los robos fueron cometidos con un arma, pero en el 2010 esta cifra aumentó a 19% de los robos cometidos con un arma en todo el país. Hay un crecimiento evidente del uso de armas en los robos en los últimos cinco años de la década.

### Gráfico 9

Acto delictivo del que fue víctima en el Perú, 2006 y 2010 (%)

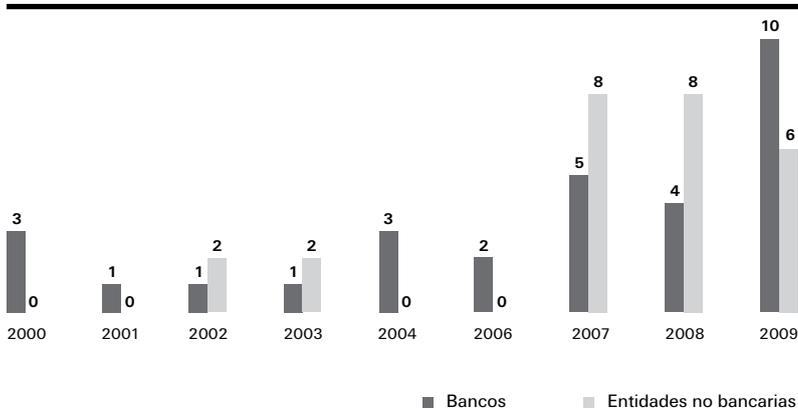


Fuente: Barómetro de las Américas. Elaboración propia.

Esto marcha junto a los resultados de las encuestas de victimización que muestran que 11.5% de delitos son cometidos con armas de fuego en Lima (Ciudad Nueva, 2011). Pero a pesar de este dato, debe quedar claro que en el 55.3 % de casos de delitos no se usaron armas de ningún tipo. Hay más robos con armas de fuego y hay, en general, más delitos con armas de fuego. En el caso de robos a bancos y entidades financieras, pese a que el volumen es reducido, hay un incremento en el número. Si en el año 2006 se produjeron 2 robos a bancos, en el año 2009 se produjeron 10, y estos asaltos implicaron el uso de armas de fuego (largas) para llevarse a cabo.

**Gráfico 10**

Robos a bancos y entidades financieras no bancarias en el Perú 2000-2009



Fuente: Policía Nacional del Perú (no hay datos para el 2005). Elaboración: Ciudad Nuestra, 2011: 52.

Hay una contradicción aparente: hay más armas, hay más denuncias de robos con armas de fuego, hay más asaltos a bancos con armas de fuego, hay más secuestros que implican armas de fuego, pero en la práctica no hay un aumento proporcional de disparos y muertes por proyectiles disparados por armas de fuego. ¿A qué se debe esta situación? El fenómeno puede explicarse a través de dos asuntos: por un lado, la transformación y aumento del comercio formal de armas, que en los últimos años ha crecido considerablemente, la flexibilidad para la importación de armamento barato (esto explica que haya más armas). Por otro lado, la precariedad de los mercados informales e ilegales de armas de fuego, la antigüedad y alto costo de las armas ilegales, la escasez de estas en el mercado y la irrupción de las réplicas de armas de fuego (esto explica que a pesar de que haya más armas, haya igual o menos disparos y muertes que antes).

### **3. LA SITUACIÓN DEL COMERCIO LEGAL DE ARMAS PEQUEÑAS EN LIMA**

En los últimos veinte años hubo un acelerado proceso de formalización e institucionalización de los protocolos de control de armas de fuego, la regulación del acceso, licencias, exámenes y criterios de importación de armas y municiones. Pero “formalización” no es sinónimo de “más control” o criterios técnicos “más precisos”.

La legislación y regulación del uso de armas de fuego en el Perú es relativamente reciente y concentrada inicialmente en instrumentos para el uso de armas para las Fuerzas Armadas (Artículo 3° del Código de Conducta para Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley; Principio 4° de los Principios Básicos de la ONU sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego). En efecto, las Fuerzas Armadas tuvieron en la práctica el monopolio del armamento de fuego durante mucho tiempo y los civiles han tenido poco acceso a estos objetos hasta las últimas tres décadas (por la ausencia de conflictos internacionales e internos, por la ausencia de importaciones relevantes, por el alto costo del armamento, etcétera). Aun así, es recién a fines de los años noventa que el Perú suscribe las convenciones más importantes

sobre control de armas<sup>2</sup> y también en esos años se formalizan los criterios internos para la fabricación, comercio, posesión y uso de armas y municiones. Ello se evidenció en la Ley N° 25054, publicada el 20 de junio de 1989 (durante el conflicto armado interno), pero su Reglamento fue aprobado diez años después (Decreto Supremo N° 007-98-IN), el 5 de octubre de 1998, y ha sufrido diversas modificaciones que recién a fines de los noventa y en la primera década del siglo XXI se estabilizan y se hacen más precisas. La formalización implicó entonces i) el establecimiento de sanciones por posesión, comercialización y uso ilegal de armas de fuego, que establece penas cada vez más severas; ii) el intento de la regulación de las armas ilegales a través de amnistías que no lograron su objetivo; y iii) la regulación del otorgamiento de licencias que permitió la estabilización de los procedimientos.

**Tabla 2**

Principales modificaciones de la legislación sobre armas de fuego de uso civil

Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 de abril de 1991. Código Penal, Decreto Legislativo N° 635, artículo 279°, título XII, tipifica los Delitos contra la Seguridad Pública, en el capítulo I declara ilegal fabricar, almacenar, suministrar o poseer armas, municiones o explosivos con 3 a 10 años de cárcel.</li> <li>• 11 de agosto de 1991. Decreto Legislativo N° 761, establece pena de 8 a 15 años de cárcel (artículo 1° de la Ley) a quien proporcione, porte, posea, guarde o utilice un arma de fuego destinado al uso de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.</li> </ul>
-----------	---

<sup>2</sup> Suscrita por el Perú el 14 de noviembre de 1997 en Washington, la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, fue ratificada el 31 de mayo de 1999 (Resolución Legislativa N° 27127) y ratificada por Decreto Supremo N° 029-1999-RE (9 de junio de 1999). El 6 de julio de ese año, el Perú suscribe la Convención Interamericana sobre transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (Resolución Legislativa N° 27858, del 29 de octubre del 2002), adoptada en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999.

Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 de mayo de 1998. Decreto Legislativo N° 898. Se modifican las sanciones por fabricar, almacenar, suministrar o poseer armas, municiones o materiales explosivos a 6 a 15 de cárcel.</li> <li>• 19 de noviembre de 1998. Resolución Ministerial N° 1032-98-IN/0101, aprobó la tabla de Infracciones de la Ley N° 25054 y las sanciones (apercibimiento por escrito, multa, decomiso del arma y denuncia penal ante el Ministerio Público) por posesión, tráfico y uso ilícito de armas de fuego (luego sería modificada en sus artículos 105°, 106° y 107° por el Decreto Supremo N° 007-1999-IN, y luego en el Artículo 11° incisos 2), 3) y 4), y a) del artículo 12° y el artículo 13° por el Decreto Supremo N° 007-2000-IN del 14 de julio de 2000).</li> </ul>
Amnistías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 de mayo de 1998. Decreto Legislativo N° 898 (su Reglamento, Decreto Supremo N° 022-98-PCM, se publica dos días después), conocido como la "Ley contra la posesión de armas de guerra". Establece las normas aplicables a las personas que ilegalmente poseen armas, municiones, granadas o explosivos. Señala las garantías para quienes devuelvan las armas y los incentivos para quienes contribuyan en la detección (Artículo 1°). Se otorgó un plazo de 30 días para la entrega de las armas ilegales (Artículos 2° y 3°). En las disposiciones complementarias se modifica el artículo 279° del Código Penal (complementada con el Reglamento de entrega de armas, Decreto Supremo N° 022-1998-PC, 19 de mayo de 1998).</li> <li>• 13 de junio de 1998. Resolución Ministerial N° 0482-98-IN-1509, marca el procedimiento para la entrega de armas de guerra, munición, granadas de guerra o explosivos en posesión ilegal. Cuatro días después se aprueba la Directiva N° 002-DICSCAMEC-98, que detalla el procedimiento a seguir para el usuario y funcionario de DICSCAMEC.</li> <li>• 30 de junio de 1998. Decreto supremo N° 030-98-PCM, el Estado peruano ofrece compensación económica por información sobre la posesión ilegal de armas de guerra.</li> <li>• 22 de setiembre de 1998. Directiva N° 009-2000-IN-1705 modifica la norma anterior, en la que se detalla el procedimiento para la recepción, almacenaje y devolución de armas, ley de amnistía y regularización de la tenencia de armas de fuego de uso particular. Las leyes de amnistía se han publicado en diferentes momentos, entre ellas: Ley N° 28397, que concede Amnistía y Regularización de la Tenencia de Armas de Uso Civil, Armas de uso de Guerra, Municiones, granadas o explosivos, en la que se señala que las personas naturales o jurídicas tienen plazo de 180 días para entregarlas a las autoridades de acuerdo al artículo 1.1 de la Ley.</li> </ul>

<p>Licencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 de abril de 1992. Decreto Ley N° 25430, se establece la obligación de presentarse ante la DICSCAMEC para la verificación física de las armas de fuego con licencia. Se otorgó el plazo de 30 días calendario. Se otorgó un plazo de 15 días para regularizar los trámites de la licencia a las personas naturales y jurídicas que no posean licencia para el uso y porte de arma de fuego.</li> <li>• 30 de enero de 1998. Directiva N° 003-98-IN-1509, en la que se dictan las normas que regulan el trámite de licencias para portar armas de guerra, por esta directiva se busca acondicionar los procedimientos a los dispositivos legales y unificar los criterios sobre control de armas.</li> <li>• 7 de diciembre del 2000. Resolución Ministerial N° 2188-2002-IN, aprobó la Directiva N° 02-2002-IN1701, en la cual se dispone el procedimiento para el examen de salud mental (certificado de salud mental) de los postulantes a obtener la licencia de armas de fuego.</li> <li>• 11 de noviembre del 2002. Decreto Supremo N° 015-2002-IN, aprueba el reglamento para la obtención de licencia de posesión y uso de armas de fuego de uso civil. Se regula el procedimiento que debe seguir la DICSCAMEC para las licencias (en el 2005 se modifica el reglamento de obtención de licencias por el Decreto supremo N° 001-2005-IN).</li> <li>• 24 de abril del 2004. Directiva N° 008-2008-IN-1703/DICSCAMEC, regla el procedimiento de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro.</li> <li>• 15 de junio del 2006. Resolución Ministerial N° 707-2006-DE/CCFFAA, complementa las normas para la autorización de renovación de licencias de armas para personal de seguridad.</li> <li>• 18 de octubre del 2007. Ley N° 29106, que modifica la ley N° 25054 y determina que la vigencia de la licencia de posesión y uso de armas es de 5 años, límite que no existía. Se agrega el Artículo 41°, en el que el Ministerio de justicia y el Poder Judicial informarán a la DICSCAMEC de los procesos judiciales llevados por delitos dolosos para suspender licencias.</li> <li>• 19 de diciembre del 2008. Resolución Ministerial N° 1234-2008-IN/1706, aprueba la Directiva "Normas Complementarias para la Expedición de Licencias de Posesión y Uso de Armas de Fuego de Uso Restringido para la Seguridad Personal".</li> <li>• 20 de octubre del 2009. Directiva de Órgano DG-PNP N° 04-20-2009-DIRLOG/PNP-B, en la que se establece los procedimientos para regular el control en la adquisición, tenencia, uso, seguridad, conservación, afectación, altas, bajas, transporte y destino final del armamento, municiones y equipo policial del Estado, así como las armas de fuego de particulares de propiedad del personal Policial en situación de actividad, disponibilidad y retiro.</li> </ul>
------------------	---

De este modo, respecto a las armas ilegales, *las sanciones más severas marcharon de la mano con las amnistías* y eso evitó la efectividad de las medidas punitivas e hizo del control formal un mecanismo que no tenía correlato operativo. Por otro lado, ¿qué sucedió con las medidas para regular el acceso a las armas legales? Pues es evidente que la formalización de los procedimientos generó una mayor burocracia y más costos para el usuario final que, por los exámenes requeridos y por la formalización de la importación, los aranceles y los impuestos, *tuvo un producto menos asequible* (Mujica, 2008; Barrantes, 2006), *pero no menos accesible (más costoso, pero no más restringido)*.

A partir del año 2002 los requisitos para obtener una licencia de arma de fuego se amplían y estabilizan (Decreto Supremo N° 015-2002-IN), pues se aprueba el “Reglamento para la obtención de licencia de posesión y uso de armas de fuego de uso civil”. Los requisitos se aprueban el 2008 por Resolución Ministerial N° 1234-2008-IN/1706<sup>3</sup> y se da la Directiva de Normas Complementarias. Desde entonces se exige que el usuario pase por exámenes de manejo de arma, la verificación del arma (montaje y desmontaje), examen de tiro en la modalidad de tiro instintivo (en el polígono especial de tiro a 15 metros de distancia se debe tener 70% de efectividad de 5 tiros). Además de esto se debe hacer un pago (en promedio S/. 70.00 por un formulario por cada arma, y S/. 3.60 para la fotografía y el carnet que tendrán una duración de cinco años).

---

<sup>3</sup> “Formulario; Copia del Documento de Identidad; Certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales; Copia de la factura o boleta de la compra del arma; Certificado de Salud Mental; Para personal de empresas de seguridad se debe añadir: copia del documento de la designación del arma, copia literal de la ficha de constitución de la Empresa; En caso de transferencia o renovación de licencia se debe internar el arma; Fotografía por cada licencia; Exámenes de manejo de arma y tiro.” (Dicsamec, 2010)

También la importación de armas (pues el Perú no las fabrica) es gravada por varios impuestos. Para la importación o exportación de armas de fuego se debe pasar por el examen de la Dicsamec (Artículo 2° de la Ley N° 27095) debido a que es mercadería restringida para el comercio exterior y especificada en el Procedimiento de Aduanas (Control de Mercancías Restringidas, INTA-PE.00.06, vigente desde el 23 de julio del 2004) (OEA, 1997). Esta evaluación tiene un costo de 4.19% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), S/.150.84 (según la UIT del 2011). En el caso de municiones el costo es de 4.01% de la UIT (S/. 144.36). Luego de la evaluación se dispone al pago de derechos arancelarios por la importación o exportación de la mercadería<sup>4</sup> y después se retira de la zona primaria (el almacén aduanero). En ese momento las mercaderías han sido nacionalizadas y se trasladan a los centros de comercialización, en donde, además, se le grava con el Impuesto General a las Ventas (IGV), de 18% (Ley N° 29666). Al momento de la transferencia se solicitará al comprador la licencia para portar armas. Los costos detallados se cobran por cada una de las armas, tanto para la exportación como importación, o la comercialización de armas en el territorio nacional.

---

<sup>4</sup> De acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2007-EF, (Sección XIX “Armas, municiones y sus partes y Accesorios”, Capítulo 93), se designa por Ad Valorem el 12% de los productos del Capítulo 93 (Comunidad Andina, 2007: 393). El Ad Valorem se aplica al valor aduanero de las mercancías, que resulta de la sumatoria de los gastos hasta el momento de arribo a puerto de destino (valor CIF: Costo, Seguro y Flete, en donde se incluyen todos los costos desde el puerto de salida hasta el puerto de destino); pero los trámites en Aduanas serán en la Declaración Única de Aduanas (valor FOB: “Free on board”), en dólares estadounidenses. Por otro lado, el Valor en Aduana se determina conforme al Código de Valoración creado por la GATT, firmado en Ginebra por Acuerdo del 12 de abril de 1979 y los requisitos son los siguientes: el valor de la transacción, ajustes a realizar en el precio, las comisiones de la venta; gastos de corretajes; costes de envases y embalajes; cánones y derechos de licencias, que el comprador está obligado a pagar (como el examen de Dicsamec); gastos de instalaciones, montajes en el destino; impuestos a la importación (no existen impuestos en la exportación, pero sí derechos arancelarios); el valor del flete del documento de transporte; el valor del seguro, etcétera.

La transformación, estabilización y formalización de los criterios tributarios (como los marcos legales) produjeron dos situaciones: i) que las armas legales tengan que pasar un largo proceso para el ingreso al país y que la burocracia sea mayor, pero eso no significa que el control sea mejor; ii) que los precios finales de las armas de fuego sean más altos respecto de otros países de la región y, por lo tanto, menos asequibles para el común de los ciudadanos.

**Tabla 3**

Comparación del precio en tienda de armas en dólares estadounidenses

Tipo de arma	Perú	Argentina	México
Pistola Glock 25	1,100	1,000	900
Pistola CZ calibre 380	800	580	550
Revólver Taurus calibre 38	700	500	490
Carabina Ruger 10/22	1,150	750	720

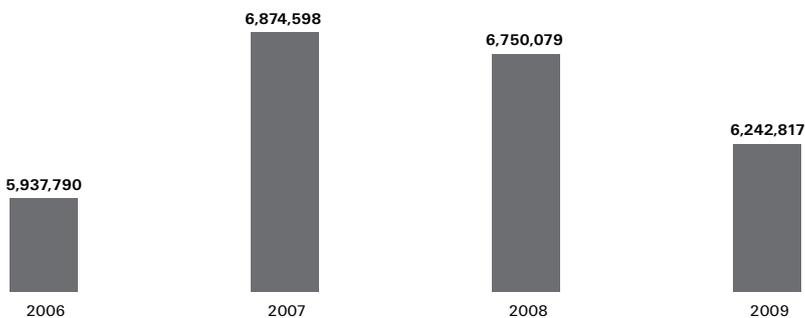
Fuente: Tiendas de armamento y foros sobre armas de cada país. Elaboración propia.

Sin embargo, a pesar de la burocracia, los altos costos y la formalización de la legislación sobre la importación de armamento, la cantidad de casas comercializadoras no ha disminuido y la oferta no se ha hecho menor. De hecho, para el año 2010 había 132 casas comerciales de armas y munición con permiso oficial (cuyas especificaciones se encuentran en el capítulo II, sobre armas y municiones, artículos 6 a 11 de la Ley N° 25054). Para el periodo 2006-2007, el Informe de la Comisión Nacional Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (Conatiaf, 2008) reconoce tres empresas importantes (por el

volumen) de importación de armas y tres de municiones; pero para el periodo 2008-2009 reconoce diez empresas importantes de importación de armas y diez de munición<sup>5</sup>. Hubo también un crecimiento en la importancia de armas, municiones y repuestos para armas de fuego en el Perú. Esto se evidencia en el cuadro siguiente en i) la comparación entre el 2006 y el 2009 y en ii) el pico de importaciones en el 2007 y el 2008.

### Gráfico 11

Cifra en dólares de los costos de importaciones de armas, municiones y repuestos 2006-2009 según el costo total del flete CIF



Fuente: Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas. Elaboración propia.

<sup>5</sup> Para el periodo 2006-2007 se reconocen en la importación de armas a: Armaq, Caddin y Help Service; y de municiones: Armaq, Gun Supply, Armería Lamela. Para el periodo 2008-2009, para la importación de armas: Armaq, Caddin, Help Service, Lima Guns, Armería Eagles, Gun Supply, Importaciones Magnum, Syd Import Export, Importaciones El Conquistador, Armería Magnum; y para municiones: Armaq, Cocopur, Wilder Alejandro Salazar Gonzáles, Ekono Drywall, Lima Guns, Armaq Oriente, Ais Perú, Sociedad Comercial de Representaciones Pucallpa, Promotora Génesis, Caddin (Conatiaf, 2010; 2008).

Hubo un aumento evidente en el número de países de origen de las importaciones. Mientras que la Conatraf registraba a España, Estados Unidos, México e Italia (en ese orden) como los principales orígenes de importación de armas de fuego del 2006-2007, y a Estados Unidos, Rusia, Argentina e Italia (en ese orden) como las principales importadoras de municiones, en el periodo 2008-2009 las cosas cambian: Argentina se pone a la cabeza de los países de origen de las importaciones de armas de fuego (con 34,811 unidades de armas), luego Estados Unidos, Rusia, Republica Checa, Brasil, Turquía, Italia y Austria (Conatraf, 2010). Una situación similar ocurre con la munición, pues se informa que para el 2008-2009, a los países de las importaciones “tradicionales” se agregan varios y el orden de origen de los importadores se configura así: España, Estados Unidos, China, Italia, Argentina y México. En los últimos tres años de la década crece el número de proveedores de origen de armas y Argentina se pone a la cabeza (cuando en la lista de mediados de la década no existía).

Hay una contradicción aparente en el proceso. i) Por un lado, la primera década del siglo XXI ha implicado la estabilización de las leyes nacionales sobre el comercio, compra, venta y posesión de armas de fuego y las sanciones para quienes quiebran las normas, pero esa formalización no ha implicado mejores ni mayores controles (ni de calidad ni de seguridad). ii) Por otro lado, la formalización de la ley implicó también la formalización y estabilización del tema tributario para el armamento y los costos de la adquisición, que ha generado varios impuestos sobre estos objetos y hacen que la burocracia y que el precio final sea mayor. iii) Esto hace que el precio final de las armas legales sea más costoso en el Perú que en muchos países de la región. *¿No debió esta situación desacelerar el proceso de importaciones, el*

*número de casas de armas de fuego, la venta al menudeo, la cantidad de licencias, etcétera?* Aquí reside la contradicción, pues todo ello no sucedió y iv) hay más casas de venta de armas y municiones, v) hay más establecimientos importantes de importación de armas y municiones, vi) hay un aumento de los países de origen de las importaciones y, vii) hay un aumento del volumen de importaciones.

¿Qué explica lo anterior? Un asunto específico: que las importaciones de armas tradicionales se mantienen (las pistolas, revólveres de las marcas internacionales conocidas, escopetas y carabinas de caza, etcétera), pero hay una considerable nueva presencia de la importación y venta de armas cortas (sobre todo pistolas) de bajo costo (y baja calidad) que vienen de Argentina y otros países de la región (como origen de la importación o como pivote de la importación). Pistolas de baja calidad, de lotes que no siempre pasan pruebas en el país de origen o de duración limitada debido al material de fabricación. Eso hace que el volumen de importación aumente y que, a pesar de los altos precios del mercado local, se puedan vender armas baratas y que haya mayor cantidad de casas de comercio de armas de fuego, a pesar de los aranceles aduaneros, los tributos locales y la legislación.

Así, en los últimos tres años de la década ingresaron armas baratas que han modificado la estructura de precios. Pistolas más asequibles, pero de baja calidad, poca duración, modelos de materiales baratos o de lotes que no tienen requerimientos técnicos de origen de un arma de calidad. Precios de pistolas nuevas con cacerina que oscilan entre los US\$100 y US\$120 (y cuyo precio usadas es considerablemente menor). El bajo costo de venta final las hace asequibles a los ciudadanos, a diferencia de las armas de marcas e importación tradicional. ¿Cuál es el problema de este tipo de armas? Que tienen un corto periodo

de vida operativa, en algunos casos alrededor de 60 disparos seguidos pues el cañón se fisura por recalentamiento (un daño insalvable o más costoso repararlo que comprar una nueva) y, por lo tanto, no sirven para entrenar, no son utilizadas regularmente y no soportan gran cantidad de disparos.

Esta situación marca una parte de la explicación del fenómeno (más armas, pero no siempre más muertes por armas), pues i) las armas caras son las que adquieren los ciudadanos con mayor capacidad de compra, como armas defensivas y como armas de deporte o entrenamiento. Estas compras han aumentado en los últimos años debido a la sensación de inseguridad, pero no han generado muchas más muertes que antes debido al crimen organizado ni a la delincuencia común (pero sí explican que muchos de los homicidios con armas de fuego provengan de homicidios interpersonales o intrafamiliares). ii) Las armas siguen siendo costosas, y la delincuencia común no puede acceder a estas por las vías regulares pues son productos inasequibles para sus precarias economías (Mujica, 2008). Pero tienen en el contingente de armas de bajo precio una vía de acceso, pero que restringe la potencia de fuego y la regularidad de los disparos y hace de cada disparo un recurso escaso que debe ser minimizado (además de peligroso). El crecimiento del mercado formal muestra que no necesariamente más armas significan más disparos, pero ¿cuál es la situación de las armas en los mercados informales?



## **4. LA ESTRUCTURA DEL MERCADO INFORMAL DE ARMAS DE FUEGO EN LIMA**

Existe un discurso extendido por la prensa y el “sentido común” que indica que el mercado ilegal de armas es la principal causa del incremento de armas de fuego y, por lo tanto, de la delincuencia, de los disparos y de las muertes por estas armas. Pero si bien hemos visto que más armas no implican siempre correlativamente más muertes, quedan dos cosas por entender: i) hay un aumento considerable de los robos con armas de fuego, ¿de dónde obtienen los delincuentes estas armas?; ii) ¿por qué no hay más disparos y muertes durante los robos, aun cuando se denuncia que ahora los delincuentes usan más armas de fuego en los asaltos? Estas preguntas se responden a través de dos consideraciones: i) la expansión de armas de fuego en el Perú es un fenómeno reciente, y no se debe al contrabando, sino al ingreso de un gran contingente de armas baratas en el mercado formal. ii) Las armas del mercado ilegal son precarias, antiguas y costosas, algunas de ellas son réplicas, y los mecanismos para acceder a ellas no son sencillos. La pregunta de fondo es ¿cuál es la estructura del mercado ilegal de armas de fuego pequeñas en la ciudad de Lima?

El mercado ilegal de armas de fuego limeño no es estable, pues no está ubicado topográficamente de manera regular, a pesar de que los establecimientos de objetos robados sean regulares y estables (Mujica, 2011; 2008). Es un circuito cerrado, restringido, pequeño y, por ende, de difícil acceso para los usuarios de estos mercados y costoso para la delincuencia común. Así, si bien hay informes periodísticos (La República, 2010; El Comercio, 2010; Perú 21, 2010) y un “imaginario popular” sobre la ubicación de los lugares de venta de armas ilegales (Las Malvinas, Paruro, Leticia, La Cachina, Polvos Azules, Tacora, Loreto, Iquitos, Pista Nueva, etcétera), no hay reportes oficiales ni de la Policía, ni del Ministerio del Interior, ni de incautaciones de Dicsamec que den cuenta de una situación constante de comercio ilegal de armas de fuego. Asimismo, durante el periodo de observación de campo no hemos obtenido ningún registro de un mercado ni un arsenal ilegal estable de armas de fuego.

“Es floro [mentira] de los periódicos, que dicen que en Cachina hay fierros [armas de fuego] [...] a veces se puede ver algunas partes, pero no es así, no hay esas armas que dicen. Se inventan para hacer noticia [...]. A veces viene a vender alguien, pero no se compra, aquí no se venden armas ni balas, ni nada de esas cosas [...] a lo mucho un cartucho, pero tampoco así. No es fácil.” (Hernán, 42 años, vendedor de autopartes robadas en La Cachina)

“No tanto es así, tú sabes cómo es lo que dicen, que así que así, pero en la vida real es diferente [...]. No se encuentra armas así como así, hay algunos que las tienen, pero difícilmente las puedes ir a comprar como quien se va al mercado. Nadie hace eso, nadie con dos dedos de frente hace eso, si no hace rato que estarían dentro [en prisión]. [...] Lo que la gente cree lo cree porque los periodistas les dicen, pero eso no es cierto.” (Evaristo, 54 años, armero de la Policía Nacional)

“A veces se puede conseguir, pero si tienen suerte y si es que tienes tus contactos. No vas a comprar como quien se va de paseo, sino que tienes que saber quién puede tener alguna máquina [arma de fuego] y te puede dar precio. [...] No es así, es más tu contacto, pero en la Cachina, Tacora, ahí en Malvinas, es difícil si no tienes contactos, eso es lo más importante.” (Félix, 31 años, interno por robo agravado)

Los mercados de objetos ilegales y robados no son una novedad en la ciudad de Lima, durante el periodo de crisis económica de los años ochenta y los noventa tuvieron rápida expansión y cierta estabilización (acompañada incluso del reconocimiento formal de las Municipalidades). En estos mercados el comercio de objetos robados es recurrente, sobre todo de equipos de telefonía móvil (Mujica, 2008), de electrodomésticos, juegos de video, material de gasfitería, ropa, discos de música y video. A diferencia de otros mercados en la región, estos son al mismo tiempo ilegales y legales, pues incluso tienen permiso de funcionamiento y registro público, pues en la forma exterior se dedicarían a la venta de productos legales, pero en la praxis el comercio real es, en casi toda su dimensión, de objetos robados, piratería y contrabando.

Así, a pesar de lo que se “imagina” y de lo que la prensa amarilla sugiere, no hay un mercado de armas ilegales en estas dinámicas y no hay un mercado de armas ilegales estable en la ciudad; pero eso no quiere decir que no se puedan conseguir armas en estos mercados. ¿Qué tipo de armas se pueden conseguir abiertamente en estos mercados? i) Se consiguen armas de imitación (juguetes); ii) algunas “hechizas” (armas de fabricación artesanal); iii) algunos repuestos y partes de armas viejas.

Se consiguen entonces *armas de imitación*, que son las que han invadido en los últimos cinco años el mercado local, armas que asemejan un arma verdadera (que en tamaño, forma y color

son muy parecidas), pero el peso es diferente y evidentemente no tienen mecanismo de ignición y no pueden disparar (son armas de juguete). Son considerablemente baratas en comparación de las armas regulares (US\$20 y US\$50). La ventaja es que estas armas de imitación sirven como mecanismo de amedrentamiento durante un delito, y no pueden ser utilizadas como prueba en contra durante el proceso penal. Es difícil entonces saber cuántos de los asaltos denunciados con armas de fuego que no se dispararon (casi todos) fueron llevados a cabo con armas de imitación, pero no es irracional pensar que un grupo considerable de estos robos fueron llevados a cabo con estas. De hecho, muchos de los internos, policías y vendedores de armas de imitación entrevistados indican que este tipo de instrumentos se ha extendido mucho en la delincuencia común y que muchos de los asaltantes utilizan estas en sus delitos.

“[risas] son de juguete pues, hay bastante de esos fierros de juguete que te cuestan 50 soles, 60 soles y que son igualitas a las verdaderas [...], nadie se da cuenta, porque son igualitas, mismo color, mismo tamaño, igualito mete miedo y ya está. [...] Bastantes utilizan esas de juguete porque los tombo [policías] no te pueden hacer nada, si son de juguete [risas].” (Ernesto, 29 años, carterista en el mercado informal de Leticia)

“Hemos agarrado bastantes rateros así, que asaltan con armas de imitación. Nadie se va a enfrentar a un arma, a no ser que seas loco, y como no sabes que es de juguete no te vas a arriesgar. Así que los rateros usan esas armas para amedrentar a sus víctimas. Hay muchos así [...], claro cuando la víctima denuncia no sabes si es que es arma de verdad o de juguete, así que igualito se registra como asalto con arma de fuego.” (Felipe, 48 años, policía)

“Así pues no te compran armas verdaderas. Yo vendo estas imitaciones, que no están prohibidas. Son legales y puedo venderlas. [...] compran sobre todo, no tanto los niños, sino los adultos, los que quieren una para coleccionar, es un bonito adorno [...] claro

también hay los choros [ladrones] que seguramente compran, pero yo no sé distinguir quién es choro y quién no.” (Edgar, 39 años, vendedor de armas de imitación en el mercado informal Las Malvinas)

“Hay muchas réplicas en el mercado informal, que son las que han poblado, en gran medida, el mercado de los asaltantes y de los delincuentes. Es porque las réplicas son iguales a las armas reales, pero de peso diferente y, claro, no disparan. Así, cuando te atrapa la Policía no pueden denunciar por posesión de arma o tenencia ilegal [...]. En otras partes las armas de réplica se pintan de colores fosforescentes para que se distingan de las reales.” (Rodolfo, 58 años, coronel en retiro del Ejército y oficial de Naciones Unidas)

Por otro lado, hay en el mercado informal espacios de fabricación de “hechizas”. Estas armas de fabricación artesanal y aún rudimentaria se pueden conseguir en los mercados de Leticia, Paruro y Tacora (en donde hay puestos de compraventa de chatarra, herrerías y algunas pequeñas fundiciones). Las hechizas pueden ser elaboradas con diferentes materiales y, con trabajo refinado y conocimiento de balística, un fabricante artesanal puede lograr armas de mucha precisión (Unlirec, 2010: 62-64). Sin embargo, el costo, tiempo y conocimiento para lograr un producto de alta calidad no es correlativo al precio de venta final de un arma de calidad en los circuitos ilegales, por lo que las hechizas que se fabrican son muy rudimentarias. Se construyen con la unión hecha soldando tubos de acero galvanizado (en herrerías), y debido a la precariedad de la fabricación son armas de muy poca precisión y deben ser utilizadas a corta distancia del objetivo para poder tener la certeza de dar en el blanco. Así, si bien el costo es relativamente barato (entre US\$25 y US\$35), la precisión requerida necesita tanta cercanía que algunos prefieren utilizar un cuchillo o una daga, y al ser considerada un arma de fuego la pena es considerablemente más alta. Las hechizas no son abundantes,

no son regulares ni se ha reportado un volumen relevante para el crimen urbano. De hecho, tampoco son exhibidas públicamente, pero se pueden mandar a hacer en estos establecimientos.

Finalmente, existe en el mercado ilegal abierto partes de armas actuales, partes de armas antiguas y partes de armas de “colección”, así como algunas municiones por unidad. Se encuentra cacerinas viejas (algunas aún en uso), armas antiguas que no pueden ya ser disparadas pues sus mecanismos de percusión o de ignición están dañados, y partes y repuestos fragmentarios de armas de varios modelos. Estos objetos son escasos y muy difíciles de encontrar, pero su importancia no radica en el propio objeto ni en la cantidad, sino en que son una marca referencial de un stand, tienda o proveedor posible de algún tipo de armamento o munición.

¿Qué tipo de armas están disponibles en estos mercados informales y cuál es la estructura del stock? Lo importante es entender que *nunca hay armas disponibles* (salvo en ocasiones excepcionales) y, por lo tanto, *no hay stock almacenado, ni arsenal*. Es un mercado que funciona sobre un *stock limitado* (pues no hay muchas armas en circulación), *irregular* (pues no todas las armas posibles están disponibles) y en el que, por lo tanto, la demanda no puede determinar muchos requisitos respecto de la oferta. Entonces hay que entender tres asuntos: i) que no existe un arsenal estable para ofrecer, sino que las armas están circulando al menudeo, en pocas unidades, en la posesión de actores específicos; ii) eso hace que el stock sea irregular y limitado; iii) y además produce que muy pocas veces haya coincidencia entre el tipo de arma demandada y el tipo de oferta posible.

El stock está limitado a armas pequeñas cortas (pistolas y revólveres) que, además, tienden a ser antiguas, costosas y muchas veces en estado de evidente desgaste. Revólveres de 6, 7 u 8

proyectiles, pistolas calibre 22, 38 y 9mm son las que son posibles de conseguir después de un arduo y lento proceso. No existe un stock de armas pesadas, ni de armas ligeras, ni armas pequeñas largas (ametralladoras, rifles o fusiles de asalto, morteros, cohetes o granadas), y acceder a estas después de la movilización del stock es una tarea muy difícil. No hay entonces un mercado de armas nuevas, ni armas con altos calibres, ni armas largas (o al menos no de manera regular).

“Lo que encuentras a veces son revólveres [...] del 38 de toambo [policía], pero no es fácil, no se venden así no más. [...] Granadas una vez encontraron, pero eran dos granadas del Ejército que un cachaco [soldado] había traído para vender [...], pero no es lo normal [...] tampoco metralletas, ni rifles, nada, para eso hay sus contactos.” (Hernán, 48 años, vendedor de objetos robados en el mercado informal de Tacora)

“No, no es así, nadie tiene las armas [...] tú has visto cómo es con [nombre de informante] [...] hay que pedir lo que se tiene disponible, pero no es así tan fácil porque no hay almacén ni nada de eso [...] pistolas más que todo cuando se pueden encontrar, pero son pocas, también revólveres, pero viejos, no hay muchas cosas que puedas encontrar.” (Ramón, 36 años, vendedor de objetos robados en el mercado informal de Leticia)

“Rara vez se encuentran armas, como sabes, las requisas son ocasionales y no siempre hay decomiso, porque los que venden son pocos y normalmente de pistolas, revólveres, pero eso nomás, algunas municiones, pero poco [...] más que todo es para la televisión, que se ponen algunas armas decomisadas, pero son pocas, son viejas.” (Ricardo, 42 años, policía de la División de Investigación Criminal)

¿Cómo acceder a este limitado y precario stock? A través de procedimientos que no son sencillos ni regulares, ni son procedimientos que cualquier ciudadano pueda llevar a cabo. Este arsenal desconcentrado se dispone al comprador final a

través de un stock limitado y desconocido. Las compras, por lo tanto, no son transacciones inmediatas e implican un lapso de tiempo entre la demanda y la venta final. Un *comprador* efectúa una demanda a i) un vendedor de partes fragmentadas de armas en un mercado ilegal de la ciudad, ii) a un contacto directo que normalmente está en estos mercados, o iii) a través de un poseedor de una de estas armas en stock. El *vendedor final* debe recurrir a sus proveedores individuales, pues no existe un arsenal central, para determinar qué tipo de oferta es posible y si se puede satisfacer o no la demanda. El *proveedor* informa del producto en stock y determina el precio al vendedor, que agregará el precio de su ganancia neta y hará la oferta del producto posible y del precio referencial al comprador. Este trámite puede llevar algunas horas, algunos días o algunas semanas, pero *no es una transacción inmediata*. Además, es importante detenerse en un asunto: que el precio final de las armas ilegales es relativamente alto respecto al precio en el mercado formal (en parte debido a la cantidad de intermediarios, en parte debido al riesgo que implica el objeto, en parte debido a la escasez del objeto).

“Es carito porque igual hay bastante riesgo, como viste con el chico ese, que dice que quiere una Glock que seguro vio en una película o en internet, pero eso no se puede conseguir así nomás, además es caro [...] US\$600, US\$700, es lo que puede costar aquí, y no creo que ese chibolo tenga para pagar [...]. US\$900, US\$1000, US\$1200 debe costar en tienda [...] 9mm. [...] Para conseguir un buen fierro [pistola] hay que hacer bastante trabajo y hay mucho de la suerte, que te ofrezcan algo y que te pidan algo parecido [...] o tú les dices que tienes disponible y que se puede adquirir; pero tampoco es tan fácil.” (Roberto, 38 años, ex soldado, vendedor de uniformes para seguridad privada y cartuchos robados en el mercado informal de Las Malvinas)

“Eso depende del arma [el precio], pero no es barato para cualquiera, tampoco es que cualquiera viene y pide una máquina [arma], tiene

que venir recomendado, por contacto de alguien [...] no siempre se consigue, a veces puede pasar una semana para conseguir algo, a veces nunca consigues, es así [...]. No hay un precio, pero cada uno pone su ganancia, si a mí me dicen que me lo dan en US\$300, yo le vendo en US\$500 [...] un revólver [...] cada uno calcula su ganancia, pero mínimo US\$100, US\$ 150 [de ganancia neta], si no, no sale a cuenta, mucho trabajo para conseguir el fierro, poca ganancia, no sale.” (Pedro, 34 años, vendedor de uniformes y chalecos para la seguridad privada en el mercado informal de Paruro)

*Así, los precios de las armas ilegales oscilan entre el 50% y 80% de su precio en el mercado legal* (es posible encontrar precios más bajos en porcentaje cuando las armas están deterioradas, cuando son viejas o cuando tienen reparaciones evidentes). La sumatoria de precios es simple, pues si hay más intermediarios se eleva el costo final y en este mercado es posible reconocer al menos tres intermediaciones (el vendedor final, el proveedor final, y el proveedor inicial, además del costo intrínseco del arma). Son armas ilegales, pero costosas respecto del precio formal, pero también costosas para la precaria economía de la delincuencia común y del ciudadano promedio, puesto que una pistola que cuesta en promedio US\$1000, cuesta al menos la mitad en el mercado informal (lo que sigue siendo un precio inasequible para la mayoría). El precio de un revólver de relativo bajo costo (US\$400) sigue representando un precio alto para muchas de las economías domésticas, incluso de los delincuentes (Mujica, 2008). Asimismo, las armas nuevas de bajo costo y calidad que llegaron de Argentina y México desde mediados del 2006 no han ingresado con facilidad al circuito informal, debido a su bajo costo y a la poca calidad, por lo que el precio final de venta siempre sería muy poco respecto al riesgo de vender un arma.

“No, esas no, las [marca del arma argentina], esos fierros han venido fallados, no valen nada [...] si cuestan 400 lucas [nuevos soles] en tienda, acá no valen nada, porque además si llegan ya están fallados, son chatarra.” (Enrique, 29 años, vendedor de autopartes robadas y piezas de armas antiguas en el mercado de Paruro)

“No duran nada, son malasas, se revienta el cañón [...] o sea se cuarteas y ya no sirve para nada [...] por el precio no sale a cuenta revender porque no hay ganancia y el riesgo es igual, aquí nadie te vende eso.” (Hugo, 43 años, vendedor de maquinaria de soldadura y armas fragmentadas en el mercado de Leticia)

Aún cuando el mercado es precario, caro e irregular, existen armas en él y es necesario saber de dónde vienen estas armas. Algunas hipótesis se han tejido alrededor. La hipótesis del “contrabando internacional”, y la hipótesis del “narcotráfico y el narco-terrorismo” son dos de las más recurrentes. Sin embargo, el crimen urbano y sus mercados ilegales no han implicado una invasión sistemática de armas, por lo que las hipótesis anteriores no parecen tener consistencia. En efecto, no hay prueba en la década anterior de una lógica sistemática de contrabando internacional de armas de fuego a gran escala. Esto se debe no solamente a la distancia de traslado del contrabando irregular, sino al tipo tradicional de contrabando fronterizo en el Perú y sus límites (Aguas Verdes, Leticia, Tacna y Desaguadero), concentrados en objetos diversos (ropa, baterías, alimentos, alcohol, drogas al menudeo, autopartes, teléfonos, etcétera), pero en donde las armas de fuego no son ni han sido un producto regular. Asimismo, el costo que implicaría el traslado de productos que no son falsificados, cuyo precio original (incluso en los mercados internacionales) sigue siendo costoso, agregaría al precio el tiempo, riesgo e intermediarios que implica una cadena de contrabando, lo que haría poco viable una venta al menudeo fruto del contrabando de armas inter fronterizo, al menos cuando

se trata de lotes pequeños. Pero tampoco hay prueba del ingreso de un lote grande e importante de armas ilegales en la década y el contrabando que se ha detectado es más el de salida (de Perú a Colombia, de Perú a Ecuador) y no de entrada (Conatraf, 2010; 2008).

Por otro lado, el Perú tampoco es destino de grandes ventas internacionales de armas financiadas por agentes ilegales. Por ejemplo, en América Central el fenómeno parece concentrarse en este punto, pues el crimen organizado local parece estar financiado por el narcotráfico (Cruz Roja, 2006; Amnesty International, 2005; Coss, 2005). En cambio, en el Perú no hay ejércitos urbanos, no hay pandillas con potencia de fuego y las zonas de conflicto por narcotráfico están geográficamente lejos de las ciudades importantes y en especial de Lima. Incluso si es que pudiera probarse que hay armas que llegan para los narcoterroristas de las zonas cocaleras, es muy difícil pensar que se trata de un espacio de comercio regular o de abastecimiento para el crimen urbano organizado o la delincuencia común. Además, los datos de las instituciones oficiales muestran que no hay un mercado ilegal al mayoreo de contrabando de armas de fuego ni grandes lotes (Conatraf, 2010; 2008; Unlirec, 2010a).

Así, la hipótesis “narcotráfico/narco-terrorismo” no parece ser la más viable para explicar las armas ilegales, pues de acuerdo a la información de la Policía, las armas de estas organizaciones no implican arsenales considerables y muchas de ellas son producto del robo a las propias fuerzas del orden. Por ejemplo, entre el 2006 y el 2009, se reportó el robo de armas utilizadas luego por el narcotráfico y el terrorismo (fusiles de guerra AK-47 y fusiles FAL). Sin embargo, se trata de pocas decenas (Policía Nacional del Perú, 2010: 45-46).

El mercado ilegal que abastece al crimen urbano de Lima no se nutre del contrabando internacional ni de las armas del

narcotráfico o narco-terrorismo, pues su escaso stock y altos precios no implican un mercado que pueda competir con el mercado legal. *El mercado ilegal se nutre del mercado de armas que ingresan por la vía legal.* Así, la mayor parte de armas ingresa por vía legal y no por el contrabando al mayoreo ni al menudeo. Son las armas que son declaradas perdidas o robadas por los civiles, personal de las fuerzas del orden y personal de la seguridad privada las que componen el principal canal de abastecimiento de las armas ilegales; así como aquellas que son vendidas o alquiladas por las fuerzas policiales, y aquellas que recirculan en el circuito ilegal desde los años ochenta.

Hay una situación particular: hay mayor ingreso de armas legales al país, pero las armas siguen siendo costosas en el mercado legal, inasequibles para el consumidor regular y para la precaria economía de la delincuencia común. Esto ha generado una ampliación de la demanda de armas a costos más bajos, pero no necesariamente un aumento correlativo de los disparos y las muertes. Esto se asocia con ciertos elementos del fenómeno: un ingreso considerable de armas baratas de baja calidad, en las que se busca ahorrar el disparo; muchas armas de imitación (réplicas, juguetes) que se han expandido con facilidad en los últimos años (ello explica una porción de los robos con armas de fuego sin disparos); la ausencia de hechizas debido al precio, precariedad y la calidad del arma (lo que abona en la idea de una expansión limitada de las armas de fuego). *No todas las armas que se utilizan en la delincuencia son para disparar.*

Pero hay un mercado de armas reales, armas ilegales que, sin embargo, son costosas respecto al mercado formal, de difícil acceso, en un mercado precario de stock irregular y sin arsenal estable. Ello explica otra porción del fenómeno, pues acceder a un arma no es un trámite fácil y requiere una logística y contactos

especializados. Las armas de fuego son un bien escaso, caro y peligroso, su uso es restringido y, aunque no sea un argumento recurrente, es posible indicar que no se usan de manera sistemática en el crimen urbano (aunque los discursos mediáticos digan lo contrario). La maximización del uso del arma como elemento de amedrentamiento marcha de la mano con la minimización de los disparos que se hacen y el costo de mantenimiento que implican. *Pero aún así disparan, matan y hieren.* Una porción de estas armas se utilizan para los delitos, y aún queda por determinar de dónde vienen.



## **5. EL ORIGEN DE LAS ARMAS DE FUEGO USADAS EN EL CRIMEN URBANO**

El origen de las armas ilegales del mercado informal tiene diversas fuentes. Sin embargo, estas están lejos de aquellas de las que regularmente se piensan. Como hemos indicado, ni la importación ni el tráfico y contrabando internacional ni la venta del narcotráfico son las fuentes principales. Pero tampoco lo son las armas que pertenecen a la Policía o a las Fuerzas Armadas. En efecto, la seguridad y los protocolos de control de armas en aquellas instituciones no es fácil de quebrantar, y las sanciones son considerablemente duras para quien pierde (o vende) un arma oficial.

El protocolo de uso de armas, almacenamiento y cuidado de la Policía Nacional del Perú está contenido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial (aprobado por la Resolución Ministerial N°1452-2006-IN del 31 de mayo del 2006). En la segunda parte del manual, capítulo I, Inciso C sobre manejo de equipo, sección 3 sobre armas de fuego, se establecen los procedimientos a seguir. La sección precisa que son solamente reconocidas armas de uso oficial de la Policía Nacional el revólver calibre 38” de bala de plomo, y la pistola calibre 9mm de proyectil

encamisetado. Y son reconocidas como armas reglamentarias de largo alcance aquellas que emplean como munición el calibre 5.56x31, 7.62x39 y 7.62x51<sup>6</sup>. El arma solo puede ser utilizada en caso haya una agresión inminente contra la vida de un policía o de una tercera persona (para lo cual hay un procedimiento específico)<sup>7</sup>. En el caso de las Fuerzas Armadas los protocolos de uso y mantenimiento de armas se deben encontrar en las guías de formación de la escuela de oficiales y sub-oficiales. Sin embargo, las condiciones de utilización son similares a las ya enunciadas<sup>8</sup>.

Más allá de hermetismo de la Policía o de las Fuerzas Armadas cuando se registra un caso de robo de material bélico dentro de sus instituciones, los casos no son numéricamente considerables, y aparece apenas un puñado registrado en los últimos años por la prensa (La República, 2006; 2007a; 2007b; La Libertad, 2007; La Primera, 2010). El arsenal de la Policía Nacional estaba compuesto por 80,273 armas de fuego hasta diciembre del 2010 (aunque las estimaciones para el 2011 calculan 110 mil), según lo declarado por las propias fuerzas policiales, de las cuales 41% eran pistolas de uso oficial (generalmente Parabellum), 31% fusiles y 24% revólveres.

---

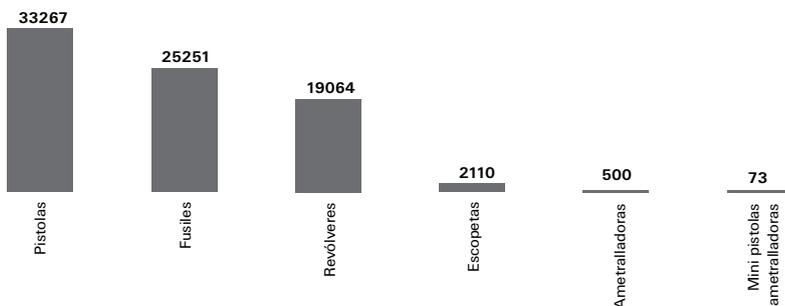
<sup>6</sup> Las instrucciones para el internamiento y almacenamiento de las armas reglamentarias son claras: se debe entregar y recibir las armas de fuego desbastecidas con el cerrojo abierto o la corredera hacia atrás en el caso de las pistolas y con el tambor abierto en el caso de los revólveres. Antes de utilizar un arma para el servicio se debe efectuar un control físico-visual para asegurarse de que el arma está descargada.

<sup>7</sup> “Identificarse como efectivo de las fuerzas del orden; advertir al infractor de su decisión de disparar, dándole tiempo suficiente para que entienda, reaccione y tome una decisión; usar el arma de fuego solo en el caso estrictamente necesario para proteger vida o evitar una fuga que pondría en riesgo la integridad del efectivo policial; priorizar el disparo selectivo, tratando de minimizar el daño causado en el infractor. En caso haya lesiones físicas se buscará ayuda médica inmediatamente.” (Policía Nacional del Perú, 2006)

<sup>8</sup> El uso de fuerza armada por efectivos militares está sometido a las reglas del derecho internacional humanitario contenidas principalmente en la Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales. En el caso del Perú, la utilización de las armas de fuego por las fuerzas armadas es precisada por el Decreto legislativo N°1905 del 1 de Setiembre del año 2009, el cual, en su capítulo IV sobre el uso de armas de fuego, artículos 19 y 20, precisa las modalidades en las cuales se puede recurrir al uso de armas de fuego.

### Gráfico 12

Armamento Policial por tipo – Diciembre 2010

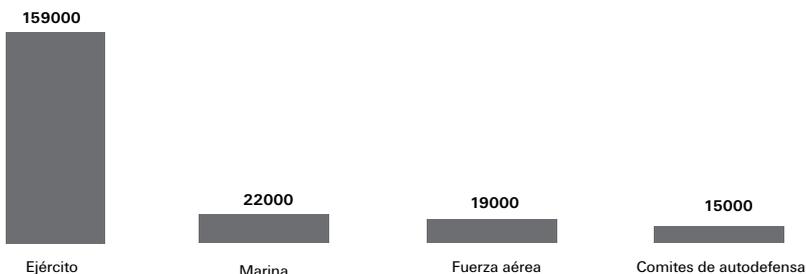


Fuente: Policía Nacional del Perú. Elaboración propia.

Respecto de las Fuerzas Armadas, no se poseen datos precisos en cuanto al tipo de armamento que cada una posee. Sin embargo, estimaciones del 2009 señalan que las Fuerzas Armadas poseían alrededor de 215,000 armas. De este arsenal, el Ejército posee el 74% del total, la Marina 10%, la Fuerza Aérea 9% y los Comités de Autodefensa 7%.

### Gráfico 13

Estimación de la cantidad de armas pequeñas de las Fuerzas Armadas al 2009

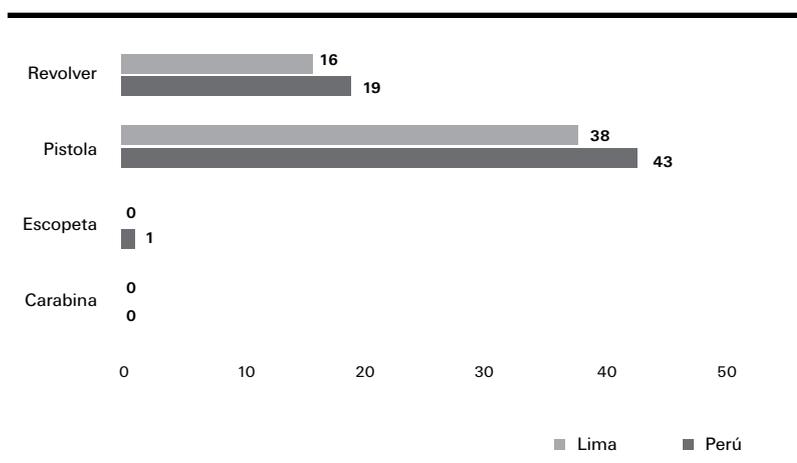


Fuente: "Excedentes de armas en América del Sur" (Karp, 2007)

El volumen de armas perdidas o robadas a las fuerzas del orden es escaso en comparación al arsenal y a las armas que circulan el mercado ilegal. Así, el argumento que indica que las armas del mercado ilegal provienen de las armas robadas de la Policía y de las Fuerzas Armadas no es preciso. Si bien existen elementos para pensar que estas armas ingresan al mercado ilegal, es también una evidencia que, si es que lo hacen, no es un número importante.

#### Gráfico 14

Armas de fuego militares robadas y/o perdidas, año 2010



Fuente: Dicscamec. Elaboración propia.

Por lo tanto, los niveles de seguridad y protocolos de uso de armas y munición de la Policía y de las Fuerzas Armadas, el escaso número de denuncias y reportes oficiales y periodísticos sobre armas perdidas o robadas, permiten sugerir que esta no es una hipótesis razonable para explicar la estructura del mercado informal (o al menos no es una estrategia recurrente).

“Los tombos [policías] nunca venden sus armas, ese es un cuento de la gente, lo que sí hacen es que las que te de decomisan te las venden de nuevo [...]. Pregúntale a los internos de robo agravado de dónde salen las armas, y nunca vas a encontrar arma de policía ni arma del Ejército, son las que ellos te revenden nomás.” (Juan, 34 años, Asuntos Internos del Sistema Penitenciario)

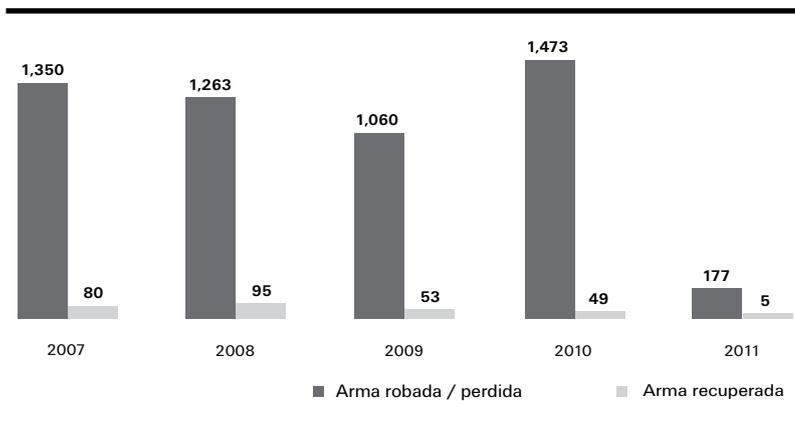
“Sobre todo las armas que capturan, las requisadas, pero no venden las propias armas. Es muy difícil que eso suceda, porque las sanciones son muy severas [...], tampoco pueden sacar armas así nomás de armería, las municiones están contadas [...] eso sí, las que son de requisa se ponen de nuevo en circulación, esas no se declaran.” (Luis, 46 años, coronel de la Policía Nacional)

“Nada, eso no es así, los policías no vienen a ofrecer armas así como así, es mentira [...] a veces lo que hacen algunos es vender a alguien, su contacto, que luego informa que tiene el fierro y tú ya sabes que si vienen a preguntar, hay fierro para ofrecer.” (Daniel, 38 años, vendedor de autopartes robadas en el mercado informal de Paruro)

Las armas ilegales tienen un origen diferente. Se trata de armas que i) circulan de las que son perdidas, robadas o vendidas al mercado informal de los civiles y de la seguridad privada; ii) circulan en el precario mercado informal de venta individual de aquellas armas cuya licencia no ha sido renovada; iii) recirculan en las requisas de la policía (*sin contar las que los delincuentes adquieren por compras legales*). Se trata de un circuito pequeño, pero de alta movilidad de rotación de armas (un stock limitado e inestable). Las denuncias por robo o pérdida de armas reportadas ante la Dicscamec implican un número considerablemente mayor al que registran las Fuerzas Armadas y Policiales. Cada año, desde el 2007, más de 1200 armas de fuego entran al mercado informal por pérdida o robo, y solamente unas pocas son recuperadas. Así, solo entre el 2007 y el 2010 un total de 5146 armas (la mayor parte civiles y de seguridad privada) entraron por esta vía al mercado informal, y solamente 277 fueron recuperadas.

**Gráfico 15**

Armas robadas, perdidas y recuperadas entre 2007-2011



Fuente: Dicsamec. Elaboración propia.

Es una evidencia, entonces, que hay un contingente grande de armas que entran legalmente al país, que son compradas a través de procedimientos legales y que, robadas o perdidas (realmente o simplemente declaradas así), salen del circuito formal y se incorporan al circuito informal. Pero ¿por qué un civil que compra un arma la revendería al mercado informal si el precio de reventa es menor? En muchos casos se trata de i) *un robo* en el que el arma sustraída es vendida al mercado ilegal al menudeo; ii) las fuerzas de la *seguridad privada* que venden las armas que se les asigna y las declaran perdidas o robadas, pues en estos casos el dinero de la reventa del arma es mayor incluso al del salario que cobran y, en el peor de los casos, se les castiga con el despido de la empresa de seguridad. En pocas ocasiones iii) el *civil revende* el arma. Finalmente, hay otro grupo de armas que nunca son declaradas perdidas o robadas, pero que iv) ingresan al circuito ilegal cuando *no se renueva la licencia*. En estos casos son muchas

las armas que quedan sin licencia (ver Gráfico 1) y es posible indicar que muchas de ellas entran al mercado informal (lo que además explica que en muchos casos los delincuentes compran armas en las tiendas legales). Es decir, es la vía de las armas civiles la que nutre el mercado informal de armas de fuego en Lima.

“Casi todas son de los robos [...] te roban tu casa y ahí encuentran un fierro y de ahí lo consiguen, te roban en la calle y te quitan tu fierro, o también de los guachimanes [vigilantes privados] que las venden o que dicen que se las roban.” (Carlos, 36 años, vendedor de objetos de soldadura robados en el mercado informal de Paruro)

“De los civiles, los civiles son los que venden, los que les roban, los que tienen su fierro que compran por la legal, pero de ahí cuando el choro te roba, te roba también la máquina y de ahí va para la venta ilegal [...] son robados, pero no de la Policía, ni del Ejército, sino del civil.” (Edgardo, 45 años, comandante de la Policía, Investigación Criminal)

“Más que todo de los robos, o de los guachimanes [vigilantes] que venden por unidad y tienes de donde comprar. Si no, es difícil, no es fácil conseguir un fierro, más que buscar, te ofrecen para que tú lo coloques.” (Román, 31 años, vendedor de armas fragmentadas e imitaciones en el mercado informal de Las Malvinas)

Pero hay una fuente más. En efecto, la Policía difícilmente vende o alquila las armas de reglamento y las armas de uso oficial debido, como hemos indicado, al estrecho control, los altos castigos y la eficiencia de los protocolos de control de armas oficiales. Sin embargo, existen elementos que indican que son las armas de requisas y decomisos que no llegan a las armerías de la Policía Nacional ni son declaradas oficialmente como decomisadas las que recirculan en los mercados ilegales de armas de fuego. Es decir, en las intervenciones policiales, hay un contingente de armas que no ingresan a las armerías, y que regresan al mercado

ilegal para lubricar el pequeño y limitado circuito de comercio. Pero no cualquier arma ingresa en esta dinámica, pues las armas largas (ametralladoras ligeras, subametralladoras, rifles y fusiles, además de las granadas) no ingresan al mercado ilegal (pues son más fáciles de rastrear) y son llevadas a las armerías oficiales. Son las pistolas y revólveres decomisados y no declarados los que reingresan al mercado ilegal y permiten reforzar la idea de un mercado pequeño, de stock limitado y de oferta precaria.

“Claro, si ellos [los policías] mismos venden los fierros que quitan. No es que vendan sus fierros, porque les cae sanción, sino que las que se llevan de los operativos, no las declaran y esas son las que vuelven a circular [...] por eso son viejas, usadas. ¿Cuándo encuentras un fierro nuevo? Nunca pues, es raro, porque son las mismas que dan la vuelta y dan vueltas.” (Julio, 38 años, ex interno)

“Es como un ruleteo, entran y salen, las decomisan, no las declaran, las vuelven a vender, incluso al mismo que agarraron con el arma. No es que el efectivo [policía] se busque un comprador, sino que se la vende al mismo que agarró y así se vuelve al ruleteo [...] otras veces la coloca con alguien que busca fierros [...] así es como sobre todo sucede.” (Oscar, 45 años, policía armero)

Esto explica la penetración de las armas cortas en el mercado ilegal y su origen, pero no permite determinar aún el origen de las armas largas, pues estas no provienen de los civiles, no provienen de las requisas policiales, no provienen (en mayoría) de las armas perdidas y robadas. ¿De dónde provienen las armas largas utilizadas en el crimen urbano? Los asaltos a bancos son cometidos con armas largas, así como algunos secuestros: se trata de pocos delitos y el uso de las armas largas es restringido y muy poco frecuente, pero evidencia una situación específica del crimen urbano. Las armas largas (fusiles de asalto AK-47,

HK-G3, FAL) i) no se encuentran en los mercados informales restringidos a revólveres y pistolas; ii) no provienen de los civiles, que no tienen acceso a estas armas y, por lo tanto, incluso las licencias no renovadas, las armas perdidas o robadas no pueden implicar armas largas; iii) no provienen del tráfico internacional que, como hemos visto, no es frecuente ni profundo.

Además de eso hay que agregar algunas características específicas: por un lado, las armas largas de guerra son mucho más costosas que un arma corta y, por lo tanto, el precio está alejado de las economías de la delincuencia común (un rifle de asalto HK-G3 puede costar US\$1500 o US\$2000). Por otro lado, las armas largas requieren, a diferencia de las armas pequeñas cortas, un entrenamiento básico no solo para el disparo (que es lo más fácil de ejecutar), sino para el mantenimiento del arma<sup>9</sup>. Este conocimiento, por rudimentario que parezca, implica un tipo de saber específico que no se obtiene sin un entrenamiento mínimo. Finalmente, el arma requiere munición para poder ser cargada y disparada, y la munición de las armas largas no se puede conseguir con facilidad ni en el mercado ilegal ni, evidentemente, en las tiendas formales, es un tipo de munición restringida, más cara y de difícil acceso.

Es evidente que estos crímenes y estas armas provienen de la única fuente posible que combina i) el acceso al arma larga en términos de accesibilidad y asequibilidad, ii) el acceso a la munición para estas armas, iii) el entrenamiento básico: miembros en retiro, de baja o en servicio de las Fuerzas Armadas o Policía.

---

<sup>9</sup> Para el mantenimiento del arma se necesita saberla engrasar (engrasar el carril del arma y aplicar gotas de aceite en los rieles de la guía). En caso de que el arma haya sido utilizada, el mantenimiento debe ser más profundo: se debe conocer cómo desarmar el arma, desmontar el Slide (donde se encuentran el carril y el rastrillo), desmontar el cañón y el percutor. El arma debe ser limpiada con nitro-solvente para eliminar los rastros de pólvora y evitar daños futuros.

Ese argumento se refuerza cuando se constata que las armas largas utilizadas en el crimen urbano son sustancialmente las mismas que las que poseen las Fuerzas Armadas y la Policía: AK47, HK-G3 y FAL, no hay un arsenal diferente al oficial y su origen es aparentemente el mismo.

## **6. CONCLUSIÓN: EL MERCADO NEGRO DE ARMAS DE FUEGO EN LIMA URBANA**

El mercado ilegal de armas de fuego de Lima es un *mercado negro* (Mujica, 2008; Nowak, 1985), pues implica la acumulación de stock y la especulación de un recurso escaso, peligroso y de difícil acceso. Este mercado negro es producido por una condición particular de la dinámica comercial de las armas: la irregularidad del contrabando y del comercio internacional de armas, la escasez relativa de las armas, los altos precios del mercado formal, el limitado tráfico interno de armas. Los especuladores del mercado informal no tienen establecimientos regulares para el comercio de armas y el stock no existe como un arsenal físico, sino como una posibilidad latente de comercio de estos objetos, regulados por una dinámica informal de comercio pero asociada a las políticas de control policial y militar del armamento: no se trafican en el mercado negro armas pequeñas largas, ni armas ligeras, ni armas pesadas, sino sustancialmente algunas pistolas y revólveres. *Es un mercado negro cuyo stock está compuesto por el residuo de aquel contingente de armas que sale del mercado formal y que ingresa al*

mercado informal a través de filtros sobre las armas de las requisas, de la venta irregular o de las que perdieron su licencia.

*La relación del mercado negro y el mercado formal de armas aparece como una relación de dependencia unidireccional:* las armas ilegales dependen de aquellas que salen del mercado legal, nutren su stock de este mercado, regulan sus precios de acuerdo a los costos del mercado legal y también el límite de los productos que pueden ofrecer. Es una particularidad de los mercados informales peruanos de varios objetos, y en este caso de las armas de fuego, que la relación entre lo ilegal y lo legal no sea de antagonismo, sino de complementariedad (Mujica, 2011; 2008) o de dependencia. No es un mercado subterráneo (Goldberg & Karimov, 1992) de armas o un mercado paralelo (Tanzi, 1983), sino un mercado dependiente de la oferta del mercado y de sus propias reglas de juego.

La organización del mercado negro de armas de fuego pequeñas no está compuesta por comerciantes especializados en el tema, ni por traficantes miembros de redes del crimen organizado internacional o local, sino por lógicas de complemento de las pequeñas y precarias economías informales. En estas dinámicas los comerciantes informales finales no venden solamente armas (de hecho, casi no venden armas) sino otros productos y, ocasionalmente, cuando el stock se muestra disponible, se vende armas de fuego o munición. Del mismo modo, no hay una lógica de robos especializados en armas de fuego a los civiles, sino que en las dinámicas de “pesca” (robos no especializados) de los ladrones, en ocasiones se sustrae un arma de fuego (no son profesionales ni especialistas). La Policía y las Fuerzas Armadas no parecen tener tampoco una lógica de abasto de las armas del mercado ilegal de armas, sino que operan en dinámicas irregulares de compraventa de aquellos elementos residuales de las requisas y de los arsenales

sin resguardo. *No hay profesionalización ni estabilidad ni dedicación a tiempo completo en el comercio ilegal de armas de fuego.*

*Las características del mercado negro de armas de fuego generan un efecto de filtro en el acceso de la delincuencia común a las armas, pues el precio es relativamente alto, la oferta no es abierta, el stock es precario y el acceso es restringido: la accesibilidad y la asequibilidad (Barrantes, 2006) de las armas restringen la abierta compra y venta de armas ilegales. Ello explica que a pesar del aumento de armas de fuego no haya un aumento de la cantidad de muertes por armas de fuego, a lo que se agrega el comercio reciente de armas baratas de corto tiempo de vida operativa y el crecimiento del mercado de armas de imitación. Así, a pesar del crecimiento de la compra y venta de armas, de las tiendas de armas, de la importación de armas, de las armas perdidas y robadas, el Perú sigue siendo uno de los países con menores tasas de homicidio doloso por arma de fuego de América Latina.*

Esta situación permite explicar también *aquellos delitos cometidos con armas largas, pues en esos casos, debido a las características del mercado negro, los crímenes tienden a ser cometidos por personas que han estado o están vinculadas a las fuerzas armadas o policiales*, debido al tipo de entrenamiento necesario, al acceso y asequibilidad de ese tipo de armamento. La precaria economía de la delincuencia común en general (Mujica, 2008) y los altos costos de las armas ilegales, además del difícil acceso hacen que las armas largas sean objetos muy escasos o inexistentes en el stock del mercado negro limeño.

¿Cuál es la situación de las armas de fuego? Es un tipo de comercio ilegal cuyos productos son unidades de objetos que entran y salen de la dinámica informal, cuyos operadores no tienen un director de orquesta, sino, más bien, la estructura de sistemas acéfalos (Mujica 2011; 2008; Tripp, 2001). Son

dinámicas que no operan con un centro administrativo, con un coordinador territorial, pero que tienen circuitos más o menos comunes de ordenamiento e intercambio: nodos y conexiones que permiten reconocer la regularidad de un sistema, aun cuando los actores cambien y los núcleos no estén relacionados entre sí (Crozier & Friedberg, 1987). Esto da la sensación exterior de una red compleja y bien estructurada, con una forma piramidal, pero en la práctica aparece como un conjunto de células conectadas a las otras por tejidos ocasionales, que no operan en conjunto, que no se deben reciprocidad ni dependencia o subordinación. Pero eso no lo hace menos peligroso ni de menor importancia. Por el contrario, la dinámica acéfala de esta estructura y su relación con el mercado formal hacen que su soporte tenga la solidez del movimiento constante (Balandier, 1989; Clastres, 2001) y muestra *una dinámica de lo ilegal, del crimen y de la violencia que se sostiene en la propia demanda de seguridad ciudadana*.

¿De dónde salen las armas usadas en los crímenes en Lima? De las tiendas legales, de la importación legal y del aumento de armas formalmente vendidas (porque muchas son robadas y revendidas en el mercado negro, porque son revendidas directamente por sus compradores originales, o porque, contra lo que se piensa, la delincuencia compra directamente en las tiendas formales, sobre todo las armas baratas de las recientes importaciones).

La prensa, los discursos y la imaginación sobre las armas de fuego y el crimen organizado, la percepción de inseguridad y la difusión del miedo han generado que el mercado formal de armas aumente, que el comercio crezca y que la población civil adquiera más armas para aplacar el miedo o para “defenderse” de la inseguridad. La paradoja es que en la práctica, al existir una dependencia parasitaria del mercado negro respecto al mercado formal de armas, esta tendencia a la adquisición de armas

civiles termina alimentando el mercado ilegal y generando una condición de riesgo latente. Finalmente, más allá del número, las balas hieren y matan personas.



## Bibliografía

Amnistía Internacional

2005 *Hazardous Ventures: US Arms Transfers During the 'War on Terror. Amnesty International Annual Report*. En: <[http://web.amnesty.org/report\\_2003/Uga-summary-eng](http://web.amnesty.org/report_2003/Uga-summary-eng)>. Acceso: 10 de marzo de 2011.

2003 *Vidas destrozadas: la necesidad de un control estricto del comercio internacional de armas*. Hackney: Colibri Press.

Azevedo, Élide; Stela Nazareth; Fernando de Souza; Luciano Barrios; Michelle da Silva; Thais Pereira & Cristiane Stefenon

2008 “Mortalidade por homicídios em Município da Região Sul do Brasil, 1996 a 2005”. En: *Revista Brasileira de Epidemiologia*, volumen 11, número 3, pp. 431-441.

Balandier, Georges

1989 *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa.

Barrantes, Roxana

2006 *Asequibilidad de los servicios en América Latina*. Lima: Dirsi.

Basombrío, Carlos

2007 *Delito e inseguridad ciudadana: Lima y otras ciudades del Perú comparadas con América Latina*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

2004 “¿Municipalizar la Policía?” en Basombrío, Carlos & Gino Costa *Manejo y gestión del orden y la seguridad. De la reforma al inmovilismo*, pp. 34-37. Lima: Instituto de Defensa Legal.

Cardona, Doris; Enrique Peláez; Tirza Aidar; Bruno Ribotta; & María Franci Álvarez

2008 “Mortalidad por causas externas en tres ciudades latinoamericanas: Córdoba (Argentina), Campinas (Brasil) y Medellín (Colombia) 1980-2005” en: *Revista Brasileña de Estadística y Población*. Volumen 25, número 2, pp. 335-352.

Ciudadanos al Día & Ciudad Nuestra

2010 *Evaluación ciudadana de la Policía y los serenazgos en el Perú*. Lima: Ciudad Nuestra.

Ciudad Nuestra

2011 *Resultados de la encuesta de victimización en el Perú*. Lima: Ciudad Nuestra.

Clastres, Pierre

2001 *Investigaciones en antropología política*. Barcelona: Gedisa.

Conasec

2011 *Sistema regional de indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana*. Lima: Ministerio del Interior.

Conatiaf

2010 *Informe Nacional sobre la Implementación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos del período 2008-2009*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.

2008 *Informe Nacional sobre la Implementación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir,*

*Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos del período 2006-2007*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

2008 *Armas pequeñas. Informe del Secretario General del Consejo de Seguridad*. En: <<http://www.un.org/spanish/docs/report08/repl08.htm>>. Acceso: 10 de septiembre de 2011.

Coss, Magda

2005 *Armas Pequeñas y ligeras: Caso México*. México D.F: Oxfam Internacional.

Costa, Gino & Carlos Basombrío

2004 *Liderazgo civil en el Ministerio del Interior. Testimonio de una (experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Costa, Gino & Carlos Romero

2010 *¿Quién la hace en seguridad ciudadana?* Lima: Ciudad Nuestra.

2007 *Armas pequeñas y livianas. Una grave amenaza para la seguridad hemisférica. El caso peruano* en Stella Saenz (ed.) 2007 *Armas pequeñas y livianas. Una amenaza a la seguridad hemisférica*, pp. 373-389. San José: 2007.

Costa, Gino; Enrique Yépez & Carlos Romero

2008 *La percepción de los alcaldes y los jefes policiales sobre los comités de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana*. Lima: Ciudad Nuestra.

Costa, Gino; Juan Briceño & Carlos Romero

2008 *La Policía que Lima necesita*. Lima: Ciudad Nuestra.

Crozier, Michel & Erhard Friedberg

1987 *El actor y el sistema*. México D.F.: Alianza Editorial.

Cruz Roja

2006 *Estrategia Regional de Prevención de la Violencia: Centroamérica, México y Caribe*. Madrid: CYAN.

Dammert, Lucía

2010 “Violencias crimen e inseguridad en América Latina. Desafíos para la democracia” en: Lucía Dammert (ed.) *Violencia e inseguridad ciudadana en las Américas*, pp.189-223. Lima: Ediciones El Virrey.

Departamento de Estado de los Estados Unidos

2010 *Under Secretary for Arms Control and International Security*. En: <<http://www.state.gov/t/>>. Acceso: 15 de septiembre de 2011.

Devida

2009 *Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2007-2011*. Lima: Devida.

Dicscamec

2010 *Estadísticas de la Dicscamec*. En: <<http://www.dicscamec.gob.pe/index.html>>. Acceso: 15 de septiembre de 2011.

Dreyfus, Pablo & Antonio Rangel

2006 *Vecindario bajo observación: Un estudio de las transferencias grises de armas pequeñas y munición en las fronteras de Brasil con Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina*. Río de Janeiro: Viva Río.

El Comercio

2010 “Dos presuntos delincuentes murieron tras balacera en el centro de Lima” Lima, 15 de junio.

Elgueta, Raúl & Liza Zúñiga

2006 *Armas pequeñas y livianas ¿una amenaza para la seguridad hemisférica? El caso de Chile*. Santiago de Chile: FLACSO Chile.

García, Jaime & Jaime Antezana

2010 *Serie de amenazas a la seguridad: El narcotráfico. Estudio comparativo de la lucha antidroga en Perú y Colombia: la situación de la coca y la cocaína*. Lima: IDEI.

Gillis, Melissa

2009 *Disarmament. A basic guide*. New York: United Nations.

Golbberg, Linda & Ildar Karimov

1992 *Black Markets*. New York: NYU.

Gushiken, Alfonso; Gino Costa, Carlos Romero & Catherine Privat

2010 *¿Quiénes son asesinad@s en Lima? ¿Cómo, cuándo y por qué?* Lima: Ciudad Nuestra.

IANSA

2006 *Reviewing Action on Small Arms 2006: Assessing the first*

*five years of the UN Programme of Action*. New York: International Action Network on Small Arms and the Biting the Bullet project.

Jackson, Thomas

2005 *Global Gun Deaths. NISAT Firearm Mortality Database 2005*. Oslo: Norwegian Initiative on Small Arms Transfers.

Karp, Aaron

2007 *Completing the count: Civilian firearms. Small Arms Survey: Guns and the City*. Cambridge: Cambridge University Press.

2006 *Trickle and Torrent: State stockpiles*. Oxford: Oxford University Press.

La Primera

2010 “Tiempos sangrientos: una lucha contra el tráfico ilegal de armas”. Lima, 16 de abril.

La Libertad

2007 “Robo de armas de militares”. Lima, 3 de abril.

La República

2010 “Guerra de pandillas en el Callao”. Lima, 9 de julio.

2009 “Recuperan armas robadas”. Lima, 20 de septiembre.

2007a “Mafiosos peruanos roban armas de cuarteles militares para venderlas a terroristas”. Lima, 3 de abril.

2007b “Militares robaban armas”. Lima, 12 de septiembre.

Marsh, Nicholas

2010 *Database of Authorised Transfers of Small Arms and Light weapons*. Oslo: Norwegian Initiative on Small Arms Transfers.

Mujica, Jaris

2011 *Micropolíticas de la corrupción. Redes de poder y corrupción en el Palacio de Justicia*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

2008 *El mercado negro (y las estrategias informales de acceso a la telefonía Móvil)*. Lima: IEP.

Naciones Unidas

2009 *Towards an Arms Trade Treaty: Establishing common international standards for the import, export and transfer of conventional arms. UN Resolution A/RES/64/48*. New York: United Nations General Assembly.

2005 *Report of the Open-ended Working Group to Negotiate an International Instrument to Enable States to Identify and Trace, in a Timely and Reliable Manner, Illicit Small Arms and Light Weapons (A/60/88)*. En: <[http://www.un.org/events/smallarms2006/pdf/A.60.88%20\(E\).pdf](http://www.un.org/events/smallarms2006/pdf/A.60.88%20(E).pdf)>. Acceso: 10 de septiembre de 2011.

1999 “Analysis of Country Responses” En: *Naciones Unidas Study on Firearm regulation*. Vienna: UN Crime Prevention and Criminal Justice Division.

Novak, Fabian

2011 *Lucha contra el narcotráfico en el Perú*. Lima: IDEI.

Nowak, Michael

1985 *Los mercados negros de divisas*. Washington: FMI-BM.

Observatorio de la Criminalidad

2010 *Estadísticas del Observatorio de la criminalidad del Ministerio Público*. En: <<http://www.mpfm.gob.pe/>>. Acceso: 11 de septiembre de 2011.

OEA

2011 *Informe sobre seguridad ciudadana en las Américas*. (Washington D.C.: OEA.

1997 *Inter-American Convention against the Illicit Manufacturing of and Trafficking in Firearms, Explosives, Ammunition and Other Related Materials (CIFTA)*. Washington D.C.: Organization of American States.

Otamendi, María Alejandra

2004 *Armas en la mira. Un estudio sobre las actitudes hacia las armas de fuego*. Buenos Aires: Asociación para las Políticas Públicas.

Perú21

2010 “Fundirán ocho mil armas de fuego”. Lima, 5 de junio.

Petrini, Benjamin

2011 *Latin America and the Caribbean, 1995-2008, Total Recorded Intentional Homicide*. Washington D.C.: Social Development Department of World Bank.

Policía Nacional del Perú

2010 *Anuario estadístico de la policía Nacional del Perú*. En: <<http://www.pnp.gob.pe/anuario.html>>. Acceso: 15 de septiembre de 2011.

2006 *Manual de Derecho Humanos aplicados a la función policial*.  
Lima: Ministerio del Interior.

Rospigliosi, Fernando

2004 “¿Serenazgo solución?” en Carlos Basombrío & Gino Costa *Manejo y gestión del orden y la seguridad. De la reforma al inmovilismo*, pp. 38-40. Lima: Instituto de Defensa Legal.

Saenz, Stella

2007 “Introducción” en: Stella Saenz (ed.) 2007 *Armas pequeñas y livianas. Una amenaza a la seguridad hemisférica*, pp. 13-31. San José: 2007.

Small Arms Survey

2007 *Unfinished business*. New York: Graduate Institute of International Studies, Oxford University Press.

Tanzi, Vito

1983 *Desarrollo y finanzas*. New York: FMI.

Tripp, Aili

2001 *Non-formal institutions*. New York: Naciones Unidas.

Unlirec

2010a *Curso interinstitucional de capacitación para la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego*. Lima: Unlirec.

2010b *Normas e instrumentos legales para el control de armas de fuego en el Perú*. Lima: Unlirec.

2004 *Small Arms Survey 2004: right at risk*. Oxford: Oxford University Press.

UNODC

2010 *Informe mundial sobre drogas*. Lima: UNODC.

2006 *Reported Overall Homicide Numbers and Rates per 100,000 Population for 64 Countries*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.

2005 *Recorded Homicide and Firearm Homicide in 53 Countries, Completed or Attempted*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime.



*Armas pequeñas en el crimen urbano*  
*Delitos, acceso y mercados ilegales de armas de fuego en Lima*  
de Jaris Mujica se terminó de imprimir  
en junio 2012 en erre&erre artes gráficas  
*Lima, Perú*



¿De dónde vienen las armas pequeñas utilizadas en el crimen urbano en Lima? A pesar de lo que algunos creen, no hay un mercado ilegal estable de armas de fuego en Lima y, a diferencia de otros países de la región, es difícil conseguir un arma a un precio asequible para la delincuencia común. Aún así, las armas pequeñas son cada vez más utilizadas en el crimen y participan cada vez más en los asaltos y otros delitos. Esta investigación estudia la dinámica de uso de las armas pequeñas en el crimen urbano limeño entre el año 2006 y el 2010, se estudia los tipos de delitos cometidos y las redes de comercio de estas armas para determinar la forma del mercado ilegal. Lo que tenemos es un sistema de recirculación de las armas pequeñas entre los mercados formales e informales, que crean un mercado negro que nutre a la delincuencia común y que depende no del contrabando, sino de las armas que ingresan legalmente al país.

Jaris Mujica (Lima, 1981). Es candidato a Doctor, Máster en Ciencia Política y Licenciado en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha recibido el Premio a la Investigación del IASCSS en Madrid, la Mención de Honor del Premio Néstor Kirchner del OLA en New York, el Premio a la Investigación de la Universidad Católica, el Premio a la Investigación de la Asamblea Nacional de Rectores, entre otros. Ha sido Jefe de la Unidad de Información de la Procuraduría Anticorrupción, Jefe de la Oficina de Asuntos Internos del Sistema Penitenciario, Comisionado de la Unidad Anticorrupción de la Defensoría. Es profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica.



Patrocinado por  
 **Asdi**  
Agencia Sueca  
de Desarrollo Internacional



**CLACSO**  
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

**CISEPA**  
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS,  
ECONOMICAS, POLITICAS Y ANTROPOLOGICAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ